



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

### **Alcaldesa-Presidente:**

D. Carlota López Esteban (P.P.)

### **Concejales Presentes:**

D<sup>a</sup>. Blanca Juárez Lorca (VxSL)  
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)  
D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)  
D<sup>a</sup> Montserrat Galán Aparicio (VxSL)  
D<sup>a</sup> Susana Martínez Pérez (VxSL)  
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)  
D<sup>a</sup> Myriam Contreras Robledo (P.P.)  
D. Rodrigo Mesa García (P.P.)  
D. José Enrique París Barcala (C's)  
D. Juan Escario Gómez (C's)  
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)  
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Elena Valera Ramírez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)  
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)  
(Conectado telemáticamente)  
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

### **Interventor:**

D. Sergio E. Álvarez García

### **Secretaria en funciones:**

D<sup>a</sup> Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las dieciocho horas y dieciocho minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sr. Secretaria en

funciones, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte.
- 2.- PARTE RESOLUTIVA

- 2.1.- Cuenta General de la Corporación de 2019 (Expte. 987/2020). Propuesta de resolución.
- 2.2.- Aprobación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos de aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna a la referida Mancomunidad (Expte. 4593/2015) Propuesta de resolución.
- 2.3.- Bonificación en el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por obras en edificio catalogado sito en la Calle Del Rey nº14 (Expte. 5710/2020).
- 2.4.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos por la que se reclaman medidas de garantía para la seguridad y la convivencia ciudadana frente a la ocupación ilegal de viviendas (Expte. 6611/2020).
- 3.- PARTE DE INFORMACIÓN
- 3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2020 (Expte. 5364/2020).
- 3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones de suspensión temporal de delegaciones del Sr. Escario Gómez correspondiente a los días 3 al 13 de agosto de 2020, del Sr. Montes Fortes correspondiente a los días 18 al 30 de agosto de 2020, y de la Sra. Contreras Robledo, correspondiente a los días 24 al 28 de agosto de 2020.
- 3.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalias delegadas entre los días 25 de julio y 18 de septiembre de 2020.
- 3.4.- Ruegos y Preguntas.”

Por la Sra. Secretaria en funciones se deja constancia de que el Sr. Sáenz del Castillo Caballero se conecta telemáticamente a la sesión del Pleno, procediendo a emitir activamente el voto en cada uno de los puntos correspondientes a tratar en esta sesión, de lo que doy fe.

Por el Sr. Hontoria se pide disculpas a los asistentes debido al retraso con el que ha comparecido a la sesión.

**1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.** Iniciada la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación a la redacción del acta cuya aprobación se propone. No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muy buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario de la Corporación de este mes de septiembre, pedir disculpas por el retraso en el inicio del mismo a la gente que esté viendo la retransmisión en streaming. Comenzamos con el Primer Punto del Orden del Día, que es la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de julio de 2020. Con respecto al Acta, se nos ha solicitado por parte de Blanca Juárez una corrección, que se ha procedido a modificar en el Acta, que es simplemente un..., no afecta al orden, un cambio en el orden del párrafo que se habla..., hacía referencia primero a la votación y era después, antes, justo cuando hicimos el receso. Se ha incorporado con respecto a la modificación que apuntabas y no sé si hay alguna corrección más al Acta. Sr. Hontoria.



Sr. Hontoria Suárez: Buenas tardes y disculpas, estaba enfrascado en un informe y me he ido. Disculpas nuevamente. En la página 64, donde dice: zanjas auxiliares, estamos hablando del plan de actuación municipal, habéis puesto zanjas auxiliares, son fajas auxiliares, f-a-j-a-s. Simplemente es eso. En vez de zanjas, fajas. Y luego, en la página 96, yo decía: es ciudadanos inseguros, hablando de la seguridad, de las medidas, es ciudadanos inseguros y habéis puesto ciudadanos con seguros, es ciudadanos inseguros, ciudadanos inseguros, no ciudadanos con seguro. Y en la página 110..., 101, página 101, es ordenación forestal, habéis puesto nación forestal, es la ordenación forestal del monte, hablé sobre ello, es ordenación forestal en vez de nación forestal. Simplemente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, pues incorporando esas correcciones queda aprobada entonces el acta por unanimidad.

## **2.- PARTE RESOLUTIVA**

**2.1.- CUENTA GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE 2019 (EXPTE. 987/2020). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.** Se examina la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2019, que incorpora la de la Empresa Municipal de la Vivienda de San Lorenzo de El Escorial, S.A. y la Escritura de liquidación de la Sociedad San Lorenzo S.XXI, S.A.

La Cuenta General fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2020, y se ha sometido a información pública por espacio de quince días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 129, de 29 de mayo de 2020. Dicho plazo de quince días comenzó el 1 de junio y finalizó el día 19 del mismo mes, conforme al anuncio referenciado anteriormente, y los ocho días siguientes adicionales para reclamaciones abarcaron del 22 de junio al 1 de julio, sin que durante dicho período se hayan presentado reclamaciones a la citada cuenta.

Asimismo se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 21 de mayo de 2020 ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno de la Corporación la aprobación de la propuesta correspondiente.

El expediente, ha sido informado por el Sr. Interventor de Fondos, y en él figura propuesta de resolución del Concejal Delegado de Hacienda.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte resolutive. El Primer Punto es la Cuenta General de la Corporación del 2019, la Propuesta de Resolución. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Este punto del Orden del Día no es más que traer a aprobación definitiva en tanto que ha estado expuesto al público y no ha habido alegaciones. La cuenta fue dictaminada en la correspondiente Comisión y en principio no hay nada más que añadir más que la aprobación definitiva. Constan los informes y toda la documentación que se remitió en su día. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Hola, buenas tardes y muchas gracias. Tengo una pregunta, a lo mejor no..., tiene que ver con las cuentas, pero en el año 2018 aprobamos las cuentas del 2018 con las empresas del Siglo XXI y la Empresa Municipal de la Vivienda, y este año seguimos teniendo la Empresa Municipal de la Vivienda a pesar de que ya debería estar más o menos cerrada. Son, efectivamente, las cuentas del 2019, ¿pero para este año ya estará cerrada del todo o tenemos alguna novedad?

Sr. Blasco Yunquera: Pues parece ser que hay un problema con un activo que impide que se pueda, salvo error que yo tenga, hay un activo que creo recordar... sé que se arrastra, se adoptó el acuerdo de liquidación y no se puede liquidar porque hay un activo que está pendiente de liquidar, y alguna... Sí, es el único inconveniente que hay, no hay ningún otro.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:



Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por once votos a favor y seis abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Se está tramitando el expediente para la aprobación de la Cuenta General de la Corporación de 2019 en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

#### 1. ANTECEDENTES.

PRIMERO.- La Intervención Municipal ha formado dicha Cuenta General, integrada por la del Ayuntamiento y la de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal denominada “EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL EN DISOLUCION, S.L.”; y la ha informado favorablemente con fecha 14/05/20 (informe nº 2020092).

SEGUNDO.- Esta Concejalía, mediante Resolución de la misma fecha, acordó rendir la citada Cuenta, someterla a informe de la Comisión Especial de Cuentas y a la posterior aprobación por parte del Pleno Municipal.

TERCERO.- La Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 21/05/20, la dictaminó de manera favorable y acordó exponerla al público a efectos de reclamaciones.

CUARTO.- El expediente completo de la misma ha estado expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Dicho plazo de quince días comenzó el 1 de junio y finalizó el día 19 del mismo mes, según anuncio insertado en el B.O.C.M. nº 129, de 29/05/20, y los ocho días siguientes adicionales para reclamaciones abarcaron del 22 de junio al 1 de julio.

QUINTO.- En el citado período de información pública no ha sido presentada ninguna reclamación.

## 2.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala:

“1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.”



Por su parte, la Regla 470 de Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, establece:

- “1. La Cuenta General de cada ejercicio se formará por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.
2. A los efectos anteriores, la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad podrá recabar la presentación de las cuentas que hayan de rendirse al órgano u órganos de control externo.
3. La Intervención podrá recabar de las distintas entidades implicadas la información que considere necesaria para efectuar los procesos de agregación o consolidación contable que, en su caso, haya establecido el Pleno de la Corporación.

En su caso, se podrán agregar o consolidar las cuentas de una entidad aunque en el informe de auditoría de cuentas se hubiera denegado opinión o se hubiera emitido informe desfavorable o con salvedades, si bien estas circunstancias se harán constar en informe explicativo de la Cuenta General.”

Finalmente, respecto al plazo de remisión, el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, dispone que las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.

Sin embargo, en aplicación del artículo 48 del R.D-L. 11/2020, de 31 de marzo, una vez concluido el estado de alarma a las 00:00 horas del pasado 21 de junio, el plazo legal de rendición de la cuenta general de las entidades locales al Tribunal de Cuentas, previsto en el artículo 223.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda ampliado en 99 días, lo que determina que la cuenta general del ejercicio 2019 deberá rendirse antes del 22 de enero de 2021.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General de la Corporación de 2019, a efectos de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información contable veraz al Tribunal de Cuentas, pero sin que la citada rendición implique, tal como

señala la Regla 50.3 de la I.C., responsabilidad alguna por las resoluciones dictadas o los actos realizados por los encargados de la gestión económica de la Corporación durante el período de referencia, reflejados en las cuentas que se rinden.

SEGUNDO.- Remitirla a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid dentro del plazo fijado en el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que finaliza el próximo 31 de octubre.”

**2.2.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA A LA REFERIDA MANCOMUNIDAD (EXPTE. 4593/2015) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.** Se examina el expediente tramitado para la aprobación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos de aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna a la referida Mancomunidad.

Consta en el expediente la propuesta de resolución de la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Aprobación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos de aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna a la referida Mancomunidad. San Lorenzo de El Escorial forma parte de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos, se ha solicitado por el Ayuntamiento de Torrelaguna adherirse a esta mancomunidad y para que sea efectiva esta adhesión se requiere el acuerdo de los respectivos Plenos que forman esa mancomunidad para que quede aprobada la adhesión, no es más. No sé si hay alguna intervención. Sra. Cebrián.





Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias de nuevo. Desde VOX creemos que hay que hacer un gran esfuerzo por redistribuir esas zonas, puesto que se encuentran bastante saturadas actualmente. La Comunidad de Madrid tiene completamente al día un sinfín de planos y estudios para poder estudiar, además mejorar, y con mayor información, acerca de diferentes características, como son: ruido, bosques, fotos aéreas de todo tipo, cartografías diversas, ordenación del territorio, edificios protegidos, elecciones y hasta el COVID, que hoy por hoy, aunque ha supuesto un esfuerzo tremendo, pero podemos ver día tras día cómo van los movimientos.

Pero no tenemos nada con respecto a residuos, nada, así que creemos que, aunque se formen las comunidades y sigan aumentando, es necesario un plan específico, con lo cual no vamos a votar a favor, pero nos abstendremos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues aprobada por mayoría.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX]

En consecuencia, por quince votos a favor y dos abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Con fecha 31 de julio de 2020 y número de registro de entrada 5052/2020, se recibe escrito de la Presidencia de la “Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos”, indicando que a petición del Municipio de Torrelaguna, la Asamblea General de la

Mancomunidad, de fecha 27 de Julio de 2020, por unanimidad de los vocales asistentes, se aprobó la tramitación del expediente de adhesión del referido municipio.

El artículo 35 c) de los Estatutos de la Mancomunidad, señala que aprobada la adhesión del nuevo ayuntamiento a la Mancomunidad por la Asamblea General, procede la *“aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos Ayuntamientos a la Mancomunidad”*.

El acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad el 27 de Julio de 2020, es el siguiente:

**“PUNTO QUINTO. - APROBAR LA ADHESION A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DEL MUNICIPIO DE TORRELAGUNA. –**

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de ayuntamiento de Torrelaguna, con número de registro de entrada 316/2020 de 2 de julio de 2020, en el que adjuntan certificado del acuerdo de pleno de dicho municipio de 24 de junio de 2020, solicitando la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste.

Visto el Informe de Secretaría de 16 de julio de 2020 en el que se indica el procedimiento a seguir conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad.

En atención a lo expuesto, propongo a la Asamblea General la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de Torrelaguna.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a los 34 miembros mancomunados para que procedan a ratificar, por los plenos municipales, la adhesión del municipio de Torrelaguna.

**TERCERO.-** Continuar la tramitación del expediente de adhesión hasta la publicación del acuerdo de modificación de estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad.



En atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.d) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 10 de los Estatutos de la Mancomunidad, sometido a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado: **Es aprobado por unanimidad de los asistentes**, siendo la aprobación del 69,71% del voto ponderado de todos los miembros mancomunados; aprobándose por tanto por mayoría absoluta.”

Siendo este Municipio miembro de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, y conforme a lo señalado en el artículo 35 de los Estatutos de dicha Mancomunidad, el Pleno del Ayuntamiento resuelve aprobar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la “Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos”, adoptado el 27 de Julio de 2020 por el que se aprueba la adhesión del municipio de Torrelaguna a la Mancomunidad, en los términos transcritos anteriormente.”

**2.3.- BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR OBRAS EN EDIFICIO CATALOGADO SITO EN LA CALLE DEL REY Nº14 (EXPTE. 5710/2020).** Se examina el expediente tramitado a instancia de D. José Ignacio Fernández-Quejo Muñoz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Del Rey núm. 14, de solicitud de concesión de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por obras en edificio catalogado sito en la Calle Del Rey nº14.

El expediente ha sido informado por la Sra. Tesorera y por el Sr. Aparejador Municipal.

Consta en el expediente la propuesta de resolución del Concejal delegado de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es una Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las obras que se están realizando en el edificio catalogado sito en la Calle del Rey nº14. Es una solicitud realizada en el mes de julio, constan en el expediente los informes técnicos del Arquitecto Municipal y en relación con la consideración de estas obras como de interés general y también la comprobación por parte de Tesorería de que cumple todos los requisitos para poder acceder a esta bonificación. No sé si hay alguna intervención. ¿No? Pues pasamos a votar. Votos a favor. Por unanimidad. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba la siguiente resolución:

#### “1.- ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 24 de julio de 2020, mediante escrito con nº de registro de entrada 4817/2020, D. José Ignacio Fernández-Quejo Muñoz, con DNI. 411117S, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle del Rey núm. 14 con NIF. H80867807, manifiesta que se va a realizar una obra de sustitución de material de cubrición y tratamiento de fachadas y alero, en la calle del Rey, núm. 14 Ref. C. 3043701VK0924S0001WU y solicita acogerse a la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, ICIO).



2º.- Consta en el expediente el informes del Técnico Municipal en relación con la consideración de las obras como de interés especial, el importe a considerar, así como la circunstancia de su no inicio. También se ha comprobado por la Tesorería el requisito de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Hacienda local relativas a ingresos de Derecho Público.

3º.- Finalmente, desde el Servicio de Gestión Tributaria se ha efectuado propuesta de acuerdo para la concesión de la bonificación solicitada y el expediente se ha remitido a la fiscalización de la Intervención municipal.

## 2.-LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LGT)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (en adelante, RGR)
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

## 3.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ordenanza fiscal reguladora del ICIO, tras su última modificación (BOCM nº 43, de 20 de febrero de 2018), contempla un nuevo supuesto de bonificación para aquellas obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal, recogándose, en su artículo 5.2, los supuestos en los que cabe dicha declaración, el porcentaje de bonificación (un 95 %), así como el resto de requisitos.

Segundo.- El informe del Técnico Municipal acredita que las obras se encuentran comprendidas entre aquellas que la Ordenanza fiscal considera de interés especial, por tratarse de obras de sustitución de material de cubrición y tratamiento de fachadas y alero en un edificio catalogado, considerando que la bonificación debe aplicarse sobre la totalidad del importe del presupuesto de ejecución material (16.575 €).

Tercero.- Por parte de la Tesorería se ha comprobado que el solicitante reúne el requisito de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Hacienda local relativas a ingresos de Derecho Público.

Cuarto.- En el presente supuesto dado que no se ha procedido al pago de liquidación de ICIO, deberá emitirse la correspondiente liquidación, por importe de 33,15 € ( $16.575 \times 4\% = 663 \text{ €}$ ;  $663 \times 95\% = 629,85\text{€}$ ;  $663\text{€} - 629,85\text{€} = 33,15\text{€}$ )

Quinto.- Según lo expuesto, se considera acreditado el cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos establecidos por la Ordenanza fiscal para la concesión de la bonificación por importe 629,85€, procediendo su propuesta al Pleno, como órgano competente para la adopción de dicho acuerdo, según recoge el TRLRHL y la Ordenanza fiscal reguladora.

A la vista de lo anterior el Pleno municipal RESUELVE:

Primero.- DECLARAR de especial interés o utilidad municipal las obras de sustitución de material de cubrición y tratamiento de fachadas y alero, de la finca sita en calle del Rey, núm. 14 arriba indicadas.

Segundo.- RECONOCER a la Comunidad de Propietarios de la calle Del Rey, núm. 14, H80867807, la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del 95 % de la cuota, que asciende a la cantidad seiscientos veintinueve euros con ochenta y cinco céntimos (629,85€) por reunir los requisitos previstos en la Ordenanza fiscal regulador.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria para que se le emita al interesado la autoliquidación o liquidación por importe de 33,15€, correspondiente al Impuesto sobre Construcciones.

Cuarto.- Notificar la resolución al interesado indicando que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

- a) De conformidad con el art. 14 del TRLRHL, la presente resolución sólo podrá ser recurrida mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que emite el acto recurrido, en el plazo de UN (01) MES contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo. Este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa.
- b) Podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo



resolutorio del recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (LJCA).

No obstante lo anterior puede interponer cualquier reclamación o recurso que estime pertinente, ante cualquier órgano o autoridad.

La interposición del Recurso indicado no suspende la ejecución del acto impugnado y que la no presentación del Recurso o, en su caso, la presentación fuera de plazo, convierte la Resolución en acto administrativo firme y definitivo.”

**2.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR LA QUE SE RECLAMAN MEDIDAS DE GARANTÍA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS (EXPTE. 6611/2020).** Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos por la que se reclaman medidas de garantía para la seguridad y la convivencia ciudadana frente a la ocupación ilegal de viviendas.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos por la que se reclaman medidas de garantía para la seguridad y la convivencia ciudadana frente a la ocupación ilegal de viviendas. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos y a todas. Impotencia, frustración, incredulidad. Estos sentimientos son los que experimentan miles de familias que viven afectadas, directa o indirectamente, por la ocupación ilegal y las mafias que la promocionan. Un problema nacido de la ineficacia de la ley y, por tanto, de la dificultad que encuentran las Administraciones, la Justicia y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para hacerla cumplir.

Desde Ciudadanos llevamos años proponiendo al resto de partidos políticos una reforma legal, realista y efectiva, que dé a la Justicia y a las Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto a los residentes como propietarios herramientas necesarias para acabar con este fenómeno. La ley de garantías para la seguridad y la convivencia que hemos presentado en el Congreso de los Diputados ampara al legítimo dueño y dota de instrumentos a Juntas de propietarios y a los cuerpos policiales para poder actuar, endureciendo además las penas por delito de usurpación.

El propio programa de gobierno de Ciudadanos de la Comunidad de Madrid, y el programa-marco con el que se presentó Ciudadanos a las elecciones municipales, recoge la exigencia al Gobierno central de que agilice lo antes posible los desalojos de viviendas ocupadas y su recuperación por sus propietarios.

Se trata de una iniciativa que persigue que se agilice el desalojo de los inmuebles y su recuperación por parte de los propietarios, además de endurecer el castigo a los infractores. Es urgente la defensa de la propiedad privada por el bien de las familias y que se agilicen los trámites para combatirla. Por ello, la administración más directamente implicada en la problemática derivada de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración Local. Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadana cuya responsabilidad ha de recaer sobre los Ayuntamientos. Estas administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos. Sería ilógico que aquella administración a la que los ciudadanos les exige respuestas precisamente estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas.

Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, proponemos los siguientes acuerdos que como el grupo municipal del Partido Popular también quiere adherirse a esta moción, vamos a leerlo cómo quedaría, solo modificamos el punto 1.

Acuerdos:

- 1) Comunicación de las actuaciones realizadas en coordinación con Guardia Civil, con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios y de las medidas que se implementen desde la Comunidad de Madrid y del Gobierno de la Nación tras las reformas





legales promovidas por los distintos grupos políticos, entre las que se encuentran: el esfuerzo, la seguridad y vigilancia de inmuebles.

2) Potenciar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular entre la Policía municipal, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, así como la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadana.

3) Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana, y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras: agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho. Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos. Reforzar las competencias de los ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadana en caso de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadana. Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerza, que sean usurpadas por mafias con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenas tardes de nuevo. Creo que es una inquietud de prácticamente la totalidad de los grupos políticos del arco parlamentario y debe ser una inquietud que afecta a todos los vecinos. Afortunadamente, en nuestro municipio la incidencia de las ocupaciones es poca, cuando digo poca lo digo con todo el respeto, porque a cualquiera que le ocupen una vivienda, evidentemente, lo vive como un drama. En el histórico tenemos dos ocupaciones en el año 2015, una en el 2017..., hablo de ocupaciones con intervención policial, porque hay muchas ocupaciones que no llegan a tener conocimiento la Policía local. ¿Por qué? Porque se insta directamente a

actuaciones judiciales. Policía local puede intervenir antes de que pasen las 48 horas, y a pesar de ello hay veces que tiene que intervenir a requerimiento, pero en principio son las actuaciones policiales que hay.

Estas están solucionadas ya. En 2018 ha habido ya lanzamientos judiciales, uno y dos, queda una exclusivamente del 2018, y se arrastran dos del año 2019. No ha habido inci..., en el 2020 hay otras dos viviendas, una solucionada y otra que sigue ocupada, al margen de ocupaciones en edificios que no son morada, alguna promoción..., bueno, deshabitada y sin acabar, que ha sido puntualmente ocupada. Digo que afortunadamente en nuestro municipio es poca la incidencia, la coordinación entre Policía local y Guardia Civil es absoluta, y en ello se está trabajando, no tanto en la elaboración de un plan, porque desde el minuto uno que ha surgido el problema, o la posible incidencia, ante el confinamiento, se ha trabajado en perfecta coordinación, como se ha trabajado en coordinación para garantizar la seguridad, vigilancia, etc., de todas las competencias que ambas fuerzas de seguridad, o ambos cuerpos, tienen, es decir, que se trabaja coordinadamente y día a día.

Sí que es cierto que se hicieron avances legislativos, la Ley 5/2018 modificó la Ley 1/2020, de Enjuiciamiento Civil, acordando plazos y agilizando los procedimientos, pero luego, la realidad judicial, lamentablemente, es otra. Desde el grupo parlamentario Popular, al igual que el de Ciudadanos, se ha presentado una proposición de ley orgánica que por un lado refuerza algo que es esencial, y es el concepto de domicilio, pero ligado al legítimo propietario, poseedor o titular de derecho sobre cosa inmueble, frente a quien... el que ocupa sin título y sin tolerancia de él, debe ser expulsado del domicilio.

Define también por primera vez de manera inequívoca el concepto de ocupación ilegal, que es la tenencia o disfrute, o eso se pretende con la proposición de ley, de cosa inmueble, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor. Introduce medidas como la autorización pública o los agentes de la autoridad que puedan desalojar la vivienda en un plazo de 12 horas, sin necesidad de esperar meses. Considera nula la inscripción en el padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal, agiliza el proceso penal para juzgar el tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quien fomente la ocupación ilegal, encaminado un poco a lo que hablaba Micky ¿no?, mafias que operan, y si estas personas son responsables políticos incluye la inhabilitación de 15 años para el ejercicio de cargo público.



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

La proposición de ley también propone el reforzar los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, que actualmente son inexistentes, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de todos los vecinos -en la televisión conocemos casos y seguro que a cualquiera nos habrán contado-, que puedan adoptarse medidas preventivas, tales como tapiar o cerrar puertas, pero que eso cuente con un apoyo normativo, es básico y primordial, el problema está teniendo alcances, bueno, muy desorbitados estos últimos años, aunque el contraste de datos siempre suele ser difícil porque hay, insisto, actuaciones que no llegan a Policía y son meramente judiciales, pero cruzando la totalidad de los datos es alarmante.

Afortunadamente, insisto en que en San Lorenzo de El Escorial no, la propuesta va a ser conjunta porque entendemos que es necesario sin duda reforzar la vigilancia de inmuebles, que desde aquí se está haciendo, e instar al Gobierno de la nación a que ya..., bien se adopte una base legislativa que permita y nos dote de medios a los Ayuntamientos y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para actuar de una manera eficaz, rápida y que, a su vez, los jueces cuenten con esa herramienta, porque actualmente, bueno, hay mucho margen interpretativo y hay distintas posibilidades de interpretación. Esto es lo que se pretende con esta medida, instar al Gobierno para que de manera urgente tramite estas propuestas que se formulan. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Buenas tardes a todos. Una vez más nos traen al Pleno municipal un asunto que no es de competencia municipal. Como todos los asuntos, nos afectan, evidentemente, pero por más que insistan no son de nuestra competencia. Como se lo hemos dicho muchas veces, en el primer punto de la moción hablan de un plan municipal, para que parezca que es un asunto a tratar en el Pleno, pero no lo es. Ustedes mismos hablan a continuación de medidas de la Comunidad Autónoma y de cambios legislativos. Les repetimos, por lo tanto, una vez más, que lleven este asunto a las administraciones competentes para este tema, a la Comunidad de Madrid, donde también gobiernan con el Partido Popular y el apoyo de VOX, y al Congreso, aprovechen que todavía tienen alguno allí. Muchas gracias, nosotros nos abstendremos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, buenas tardes y gracias. La propiedad ya está protegida, nuestro ordenamiento reconoce el derecho a la propiedad privada en el artículo 33 de la Constitución, bajo la consideración de que la función social de estos derechos delimitará su contenido de acuerdo con las leyes.

A su vez, el artículo 47 de la norma fundamental establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y es por ello que nuestro Ordenamiento Jurídico, tanto desde la perspectiva penal, delito de usurpación, artículo 245 del Código Penal, como civil, mediante distintos procesos especiales, y la vía administrativa, a través de la Ley Orgánica de la Seguridad Ciudadana, ha configurado un completo mecanismo de protección del derecho de propiedad.

No se considera por ello necesario incidir en este aspecto sin perjuicio de futuras medidas de consenso que se alcancen durante la tramitación parlamentaria de la proposición de ley a la que hace mención la moción, y de posibles medidas a adoptar para la mejora de la convivencia vecinal, si se considerare necesario desde otros ámbitos que excedan de la competencia del Ministerio de Justicia.

En la Comisión Informativa se nos informó sobre dos intentos de ocupación de vivienda, entendemos que no es un problema habitual en San Lorenzo de El Escorial. Lo que se necesitan son medios para proteger las propiedades, y tenemos que recordar que el Gobierno del PP recortó 11.000 agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que estamos intentando recuperar esos medios. Entonces, vamos a votar en contra de la moción. Muchas gracias.

Sra. Alcadesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Estamos desde VOX completamente de acuerdo en que la ocupación es una práctica que debemos acabar con ella. Que no hay derecho a que se ocupen viviendas de otra propiedad ilegítimamente y que apenas salgan impunes los responsables y no paguen por ello. El debate está abierto y todos estamos de acuerdo. Pero en esta moción no se trae ninguna propuesta municipal, como ha dicho mi compañero. Sí se pide potestad para los Ayuntamientos, pero eso hay que lucharlo en otras salas. Os animamos, primero, a que en el próximo Pleno traigáis una propuesta municipal, por supuesto que la apoyaremos, si buscamos medidas, no habría ningún problema. Es más, es ahora cuando tenéis la posibilidad de buscar y



conseguir estos cambios en el gobierno. Háganlo, es lo que necesitamos. Pero como hemos venido haciendo hasta entonces, bueno, que hemos venido haciendo hasta ahora, perdona, nos abstendremos por considerar la propuesta más bien que no es nada de carácter municipal. Nuestros vecinos por supuesto que están preocupados por esas ocupaciones. En nuestro municipio, gracias a Dios, es mínima las ocupaciones que se llevan a cabo a lo largo de estos últimos años, pero no creemos que sea competencia del Ayuntamiento para poder apoyarla. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Mucho nos tememos que lo que pretenden ustedes presentar hoy con esta moción es desviar la atención del verdadero y patente peligro en el que vivimos en San Lorenzo de El Escorial y en toda la Comunidad de Madrid, por la nefasta gestión de la crisis de la COVID-19 que están haciendo junto con el PP. Ese es el principal problema que tenemos hoy, aquí en San Lorenzo de El Escorial y en la Comunidad de Madrid, líder de contagios en España.

Sra. Alcaldesa: Yo le ruego, por favor, que se ciña al asunto de la moción y...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: A eso voy, Sra. Alcaldesa, muy amable por recordármelo.

Sra. Alcaldesa: ...y en la parte de Ruegos y Preguntas...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muy amable, Sra. Alcaldesa, voy a ir al meollo en cuanto pueda, si me permite.

Sra. Alcaldesa: No, pues se centre en el tema de la...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, muchas gracias. No me extraña que se avergüencen y pretendan esconderlo, pero más allá de esto, existe otro problema que pretenden ustedes ocultar con esta moción, las dificultades de las personas más humildes para acceder a una vivienda, mientras que fondos buitres y la banca son las grandes tenedoras de vivienda. Yo iba a preguntar, pero me habéis salido al paso, el Sr. Blasco, porque han hecho los deberes, a ver qué incidencia tenía la ocupación en nuestro municipio para que inspirara una moción.

Bueno, ya nos ha dado las cifras, evidentemente es algo muy menor, realmente no veo yo preocupación en los vecinos de este municipio por este asunto, más allá de alguna persona que pueda verse afectada puntualmente con esto. Pero ya que estáis haciendo estimaciones, estudios de esto y de lo otro, por qué no estudiamos también, o si tienen el dato, por favor, proporcióñemelo, cuántas viviendas están vacías y en manos de bancos o fondos buitres. Nos gustaría mucho saberlo. ¿Por qué? Porque en ese caso nos gustaría de repente ver la posibilidad de que esas viviendas pudieran en algún momento formar parte de una oferta de vivienda social, municipal, en el Ayuntamiento, para esas familias que más las necesitan. Muy por el contrario, pretenden ustedes poner al servicio de estos grandes tenedores de vivienda de los fondos municipales a los más humildes..., a los que los más humildes también contribuimos, para reforzar la seguridad y la vigilancia de inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal, como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

Quien tiene inmuebles abandonados, mientras hay gente que no tiene un techo para cobijarse, deberían ser sancionados, no premiados. Han montado ustedes, junto con sus socios de la derecha y la extrema derecha, una burbuja de ocupación, burbuja que se desinfla muy fácilmente con algunos datos. Según números de la Comunidad de Madrid, proporcionados por la Policía y la Guardia Civil, de 2,9 millones de viviendas que hay en la región, 4.717 estaban ocupadas en 2019, es decir, un 0,14%. Se trata en su mayor parte de pisos que pertenecen a los bancos, fondos buitres o grandes tenedores de vivienda, en base a los datos de Interior, solo una de cada 5.000 viviendas de propietarios particulares estaba ocupada en la región. Quisiéramos tener estos datos referidos a nuestro pueblo, como decía antes, porque mucho nos tememos que uno de sus objetivos, aparte de ocultar la principal preocupación de los sanlorentinos, que es la gestión de la pandemia, es justificar cambios legales que protejan a bancos, grandes tenedores de vivienda o fondos buitres.

¿Por qué decimos esto que hemos manifestado? Porque ya hay una legislación que protege a los propietarios. Esta ley permite que los propietarios puedan acceder a un juicio civil de forma rápida, el proceso estipulado sigue una vía de urgencia de plazos, después de la presentación de la demanda civil de desahucio, tras la que se establece un plazo aproximado de un mes, los propietarios suelen recuperar en ese plazo su vivienda. Y en caso de que recaiga en juzgados de primera instancia muy sobrecargados, el proceso no suele superar los cuatro o cinco meses. Expertos del ámbito jurídico indican



que la legislación actual es suficientemente garantista de los derechos de los propietarios particulares.

Además, se está realizando una intencionada confusión entre lo que está tipificado legalmente como usurpación u ocupación y lo que está tipificado como allanamiento de morada. El allanamiento es un delito grave penado con hasta dos años de cárcel y se produce cuando alguien entra sin permiso en una vivienda que es tu primera o segunda residencia. En este caso, la Justicia actúa de forma inmediata y la Policía desaloja la vivienda en dos días o incluso antes.

La usurpación es un delito menor que se pena con una multa y se produce cuando se ocupa una vivienda deshabitada. La mayoría de los casos son de inmuebles pertenecientes, como decía, a bancos, promociones paralizadas o fondos buitres. La mayoría de las ocupaciones o usurpaciones son de personas o familias que no tienen dónde vivir.

Están ustedes intentando forzar un cambio normativo para proteger las numerosas viviendas en manos de entidades bancarias, fondos de inversión y promotoras. Además, ocultan ustedes el problema de fondo, el deber de los poderes públicos y de las Administraciones, como las municipales, de garantizar el derecho a la vivienda. Por todo esto que hemos manifestado, por supuesto nuestro voto será en contra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Va a intervenir... Segundo turno de intervenciones. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Yo le rogaría al Sr. Tettamanti que deje de llamarnos extrema derecha y que si algo han demostrado, y algo..., usted mismo acaba de decir, es que quieren hacerse con la propiedad de otros, y eso tiene otro nombre. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Para contestar las distintas opiniones. A los Concejales de Vecinos, faltaría que no pudiéramos desde esta Cámara, desde este Pleno, instar a una entidad superior, como Ayuntamiento, o sea, ya lo que nos falta..., no, esto no es municipal. Si consideramos, y este Pleno considera, con su voto, que hay que instar a un órgano superior para solicitar algo que es beneficioso a nuestro entender para los vecinos, pues se

hace, o sea... Y creemos que lo que estamos planteando aquí puede preocupar a los vecinos y por eso lo traemos.

Dice el Partido Socialista que no es un problema habitual en San Lorenzo de El Escorial, bueno, pero eso no quiere decir que no se pueda dar ¿no? Entonces, yo creo que contra más leyes haya con claridad sobre este asunto, mejor. Si lo que estamos pidiendo en esta moción son más competencias para los Ayuntamientos, más competencias para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, endurecer el Código Penal para lo que se llama ocupación ilegal no quede impune. Desalojos exprés, que se hagan rápidos. Y también la ley que hemos presentado en el Congreso de los Diputados, Sr. Tettamanti, protección a los más vulnerables. Porque esta ley incluye medidas sociales para ofrecer soluciones reales a los más desfavorecidos. Porque ustedes quieren legitimar un delito diciendo: No, esto..., la ocupación, es que los más desfavorecidos... No, llegará un momento, como usted nos acusa, llegará el Gobierno y dirá: Pues venga, vamos a expropiar al presidente, o un vecino libremente decidirá ocupar una casa, porque claro, el Código Civil, en su artículo 609 dice que..., por increíble que parezca, que la propiedad se adquiere por la ocupación, o sea, eso es lo que dice un artículo, que se contradice con otros artículos.

Entonces, lo que estamos pidiendo es un ordenamiento jurídico claro, o sea, una ordenación de las leyes, nada más, por eso, lo que hemos pedido, que nos parece bastante lícito. Y para nosotros está claro que la ocupación ilegal favorece a las mafias, que es lo que hemos puesto de manifiesto en esta moción, y creemos que puede ser un tema que nuestros vecinos pueden verse afectados en algún momento y queremos que sepan nuestros vecinos cuál es la postura, por lo menos de los grupos que la vamos a votar a favor, nada más. Muchas gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, como proponente también y para cerrar. Esteban, voy a expresar dos deseos. Uno, que, efectivamente, no haya nadie en necesidad de carecer de vivienda, es un deseo, deseo que compartimos, entiendo, que todos los grupos políticos. Y segundo deseo: que nunca te toque sufrir las consecuencias de una ocupación. ¿Por qué? Porque has hablado de que en un mes, en un mes, suelen recuperar la vivienda. No sé dónde vivirías ese mes. Has visto en los medios de comunicación casos de una señora que se ha ido a visitar a su hija a otra provincia y que ha vuelto y estaba su casa ocupada. Entonces no lo sé dónde va ese mes que tarda en recuperar la vivienda. Las herramientas tienen que ser ágiles, eficaces, eficientes, para dotar de medios al más necesitado, pero también para tutelar el derecho a una vivienda, el





derecho a una vivienda que posiblemente se ha trabajado durante toda su vida, toda su vida trabajando, tiene el derecho a disfrutarla, no tiene por qué arriesgarse a que yéndose de vacaciones, a Benidorm, con un viaje del IMSERSO, al volver encuentre una vivienda ocupada. ¿Por qué? Porque a lo mejor no funcionan bien las administraciones, pero tienen que funcionar bien para los dos deseos que he expresado: nadie sin vivienda, pero nadie ocupando una vivienda ilegal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Una puntualización respecto a los comentarios que ha realizado el señor Esteban. Yo entiendo que usted, y como portavoz del grupo que representa, quiera aprovechar el momento para criticar a su juicio la nefasta gestión de la pandemia, de la que dice se avergüenza, pero yo simplemente quiero decirle que yo personalmente no me avergüenzo en absoluto de la gestión que se está realizando en San Lorenzo de El Escorial, ni por supuesto en la Comunidad de Madrid, que en todo caso podrá ser mejorable. Sin embargo, sí me avergüenza la falta de gestión del Gobierno de la Nación y que quizá, igual que usted dice que el objetivo es desviar la atención de esta moción respecto de esta gestión, el objetivo de esta crítica sobre la Comunidad de Madrid del Gobierno de la Nación es desviar la atención sobre la inexistencia de gestión, que no la hay. Únicamente por aclarar los comentarios y dar respuesta al comentario que ha hecho, nada más. Vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría. Muchas gracias.

Por el Sr. Blasco Yunquera se indica que el Grupo Municipal del Partido Popular votaría a favor de la moción si se introduce una modificación en el punto 1 de la misma, quedando de la siguiente manera:

“1. Comunicación de las actuaciones realizadas en coordinación con Guardia Civil con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios y de las medidas que se implementen desde la Comunidad de Madrid y del Gobierno de la Nación tras las reformas legales promovidas por los distintos grupos políticos, entre las que se encuentran el refuerzo de la seguridad y vigilancia de inmuebles.”

Por el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos se admite la modificación propuesta por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Sometido el asunto a votación, una vez redactada la moción con la modificación propuesta y transcrita anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Votos en contra: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

En consecuencia, por siete votos a favor, tres votos en contra y siete abstenciones, por lo tanto por mayoría, se aprueba la siguiente moción:

“El derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de Derecho. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal, han cargado a menudo contra las familias vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas.

A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible abordar tres precisiones. La primera es jurídica: las garantías que han de proteger al derecho de propiedad. Dentro de este ámbito, se encuentran las reacciones jurídicas contra los actos de ocupación ilegal de viviendas, a menudo bien calificadas como delitos de «usurpación» y tipificadas en el Código Penal como la utilización de inmuebles ajenos sin autorización (artículo 245.2).

La segunda distinción, esta vez de naturaleza política, se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad o motivados por ejecuciones hipotecarias; y, por otro, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales. Ambos suponen, en efecto, una privación del derecho de la propiedad, pero, mientras que las víctimas de desahucios



merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible, las ocupaciones ilegales de viviendas, al contrario, merecen todo nuestro reproche.

Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Por un lado, las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.

Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La «okupación» es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados narcopisos el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. A mayor abundamiento, los números de la «okupación» nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ilegales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años.

En definitiva, puede concluirse que actualmente nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales son manifiestamente insuficientes. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inició, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido.

Conviene resaltar que el Derecho comparado ampara esta visión. Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata, devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.

La Administración más directamente implicada en la problemática derivativa de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración Local. Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadanas cuya responsabilidad ha de recaer sobre los Ayuntamientos. Estas Administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos. Para hacer frente al problema que representa la okupación, los Ayuntamientos con las potestades adecuadas, a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía les reclama.

Sería ilógico que aquella Administración a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente, estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas.

Siendo conscientes de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas.

Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la okupación aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son okupados por organizaciones criminales con la finalidad de que sirvan como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados “narcopisos”.



Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

1. Comunicación de las actuaciones realizadas en coordinación con Guardia Civil con el fin de asegurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios y de las medidas que se implementen desde la Comunidad de Madrid y del Gobierno de la Nación tras las reformas legales promovidas por los distintos grupos políticos, entre las que se encuentran el refuerzo de la seguridad y vigilancia de inmuebles.

2. Potenciar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular, entre la Policía Municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.

3. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:

a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho;

b) Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos,

c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas;

d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

4. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que se adopten en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de España y de las Cortes Generales.”

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: No sé si hay alguna moción de urgencia. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: A ver..., la urgencia. Bueno, dado que estamos en una situación de pandemia en alza, y teniendo en cuenta que la última orden de la Consejería de Sanidad está reduciendo el número de personas en las reuniones, esto supone que se debe hacer un mayor esfuerzo económico en desinfección y limpieza. El deporte es salud, sabemos de la especial importancia de hacer deporte. La práctica deportiva produce un impacto muy beneficioso en todas las etapas de la vida y permite mantener unos hábitos de vida saludable, y esto es más necesario y urgente en estos tiempos de largo confinamiento que lleva la sociedad.

Este esfuerzo económico recae sobre nuestro Ayuntamiento, y necesitamos la ayuda para la práctica deportiva segura, como la preparación y desinfección de las instalaciones, el material, y equipar las instalaciones de material higiénico y realizar señalización de los espacios y puntos de acceso...

Sra. Alcaldesa: Pero es el título o resumen de la...

Sra. Valera Ramírez: Eso es por qué, por eso lo quiero presentar por urgencia.

Sra. Alcaldesa: Pero la justificación de la urgencia...

Sra. Valera Ramírez: No es la moción...

Sra. Alcaldesa: Bueno, debe ser breve, enunciar el título de la moción...



Sra. Valera Ramírez: Ya está.

Sra. Alcaldesa: Bueno...

Sra. Valera Ramírez: Eso es lo que quiero... Simplemente que..., es una moción... La verdad es que la presentamos de urgencia porque los plazos nos han comido un poco el tiempo, pero nos parece que es urgente presentar esto para solicitar que nos ayuden a la hora de tener material y desinfección, a la hora de que nuestros chicos y nuestras personas mayores hagan deporte, simplemente es eso.

Sr. Blasco Yunquera: Pues querida portavoz del PSOE, sin duda era urgente cuando se han adoptado las medidas, ahora ya es extemporánea, porque todo lo que usted alude está ejecutado.

Sra. Valera Ramírez: ¿Seguro, Sr. Blasco? ¿Seguro? ¿Se ha dado usted...?

Sr. Blasco Yunquera: Perdona, es que...

Sra. Alcaldesa: No vamos a entrar en debate, Sr. Blasco...

Sr. Blasco Yunquera: Es que estoy contestando a su argumentación.

Sra. Valera Ramírez: Bueno, pues siga usted.

Sra. Alcaldesa: Vamos a votar la urgencia.

Sr. Blasco Yunquera: Considero que no es urgente.

Sra. Valera Ramírez: Usted puede considerar lo que quiera, yo también considero que es urgente, ya está.

Sra. Alcaldesa: Vamos a votar la urgencia. Votos a favor de la urgencia. Votos en contra. Abstenciones. Pues no queda aprobada la urgencia. ¿Alguna moción más de urgencia? ¿No?

**Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la urgencia para tratar la Moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido**

**Socialista Español sobre práctica deportiva segura, acordándose, por ocho votos a favor** Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO], **siete votos en contra** Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's], **y dos abstenciones** Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX], **rechazar la urgencia al no obtener la mayoría absoluta necesaria, por lo que no procede el tratamiento de la moción referenciada anteriormente.**

### **3.- PARTE DE INFORMACIÓN**

**3.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2020 (EXPTE. 5364/2020).** Se da cuenta del informe del Sr. Interventor de lucha contra la morosidad del Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2020:

“El Interventor que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; 10 y 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público; y 6.2 del R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; informa de lo siguiente:

#### **1.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

Primero.- El artículo cuarto de la citada Ley 15/2010, señala que “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá





necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Añade dicho artículo que “sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (*actualmente, de Hacienda -MINHA*) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales”; y que “la información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas”.

Esta obligación se concreta en el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indicando que en las Corporaciones Locales los sujetos obligados a remitir la información al Ministerio son los interventores.

Segundo.- La Ley 25/2013, en su artículo 10, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, dispone que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.
2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.”

Además, su artículo 12, relativo a las facultades y obligaciones de los órganos de control interno, establece que los órganos de control en el ámbito local “tendrán acceso a la documentación justificativa, a la información que conste en el registro contable de facturas, y a la contabilidad en cualquier momento”; y

que “anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad”, y que “este informe será elevado al Pleno”.

Tercero.- El informe trimestral de morosidad ha de ajustarse a los modelos normalizados contenidos en la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales” del MINHA, que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.

Siguiendo la citada Guía, este informe trimestral ha de contemplar la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

En consecuencia, en la aplicación ha desaparecido el formulario correspondiente a las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hubiesen transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hubiesen tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación; al haberse derogado expresamente el artículo 5 de la Ley 15/2010, en el que se exigía esta información, por la Disposición Derogatoria de la Ley 25/2013.

Cuarto.- El R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido la metodología económica para el cálculo y la publicidad del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas; y, en su artículo 6.2, recoge la obligación del Ayuntamiento remitir al MINHA y publicar periódicamente la siguiente información, relativa al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.



- b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

Quinto.- La Disposición Adicional Primera de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, dice que “todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su período medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su período medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad”.

Este precepto ha sido desarrollado también por el citado artículo 6.2 de la Orden 635/2014, en el que se concreta que “la información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (*en la actualidad MINHA*) facilitará a las (...) corporaciones locales modelos tipo de publicación”; añadiendo su Disposición Transitoria Única que “la primera publicación trimestral será en el mes de octubre de 2014 referida al trimestre anterior”.

Sexto.- Finalmente, el artículo 13.6 de la L.O. 2/2012 indica que “las Administraciones Públicas deberán publicar su período medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”; y “velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería”.

Añade dicho precepto que “cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su período medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su período medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”.

Precisa la Disposición Adicional Quinta de la L.O. 2/2012 que “Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días”.

## 2.- DIFERENCIAS ENTRE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP).

Los datos a introducir en cada una de las aplicaciones del MINHA no son los mismos y la forma de calcular el PMP, tanto de operaciones pagadas como pendientes de pago, tampoco.

El período medio de pago recogido en el R.D. 635/2014, ha sido modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, para aclarar la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Así, el primero “es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a que adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual. Por el contrario, el segundo constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley 3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable”.



A partir del 1 de abril de 2018 (según la D.T. Única del R.D. 1040/2017, la primera publicación mensual del periodo medio de pago a proveedores realizada de conformidad con la metodología prevista en la modificación del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, tendrá lugar en el mes de junio de 2018 referida a los datos del mes de abril de 2018, y la primera publicación trimestral será en el mes de septiembre de 2018 referida al segundo trimestre de 2018), el número de días a computar en el PMP ya no empezarán desde los treinta días del registro de la factura, sino que se “entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

- a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.”

En los Informes de Morosidad se incluyen todas las facturas pagadas en el trimestre, independientemente de la fecha en la que se expidió la factura. En el cálculo del PMP solo se incluyen las facturas expedidas a partir del 1 de enero de 2014.

El ámbito objetivo de los Informes de Morosidad son las operaciones comerciales, por lo que quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria. El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas

entidades del sector público. Deben incluirse las facturas litigiosas y, en su caso, los gastos sometidos a convalidación.

Por el contrario, para la selección de las operaciones integrantes del cálculo del período medio de pago a proveedores se tienen en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha; quedando excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

### 3.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE LA CORPORACIÓN.

El informe trimestral de morosidad del 2º trimestre de 2020 del Ayuntamiento se ha elaborado según los modelos normalizados contenidos en la “Guía” del MINHA, obtenidos del programa de contabilidad utilizado por el Ayuntamiento, y que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.

De esta forma, el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Corporación que superan los plazos fijados en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el que se detalla en el cuadro que, a continuación, se transcribe:

Número:	60
Cuantía global:	539.898,61

Los datos sobre los pagos realizados en el trimestre son:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro del período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	31,89	584	1.701.526,59	71	77.420,84
20- Arrendamientos y cánones	32,11	4	5.832,20	0	



21- Reparación, mantenimiento y conservación	43,40	110	59.460,01	15	15.743,29
22- Material, suministros y otros	31,38	470	1.636.234,38	56	61.677,55
23- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	47,29	15	187.806,14	3	23.265,40
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>33,52</b>	<b>599</b>	<b>1.889.332,73</b>	<b>74</b>	<b>100.686,24</b>

Los datos sobre los pagos pendientes de realizar al final del trimestre son:

FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro del período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de operaciones	Importe total	Nº de operaciones	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	47,17	157	375.675,66	34	227.548,85
20- Arrendamientos y cánones	265,94	3	447,10	2	1.451,40
21- Reparación, mantenimiento y conservación	39,17	24	6.563,39	3	3.991,22
22- Material, suministros y otros	46,61	130	368.665,17	29	222.106,23
23- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	36,64	4	30.065,40	0	
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	161,08	118	202.583,95	26	312.349,76
<b>TOTAL</b>	<b>97,98</b>	<b>279</b>	<b>608.325,01</b>	<b>60</b>	<b>539.898,61</b>

#### 4. INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO.

Ha podido comprobarse por esta Intervención que el programa de gestión de expedientes y el de contabilidad no permiten, en la actualidad, tomar la fecha de la conformidad de la factura como fecha inicial del cálculo del período medio de pago. Por ello se iniciaron gestiones con los responsables del programa de contabilidad para poder desarrollar esta funcionalidad y su coste.

Hasta entonces, existen dos opciones: tomar como fecha de inicio del cálculo del período medio de pago la fecha de registro de la factura; o tomar la fecha de su aprobación.

Si tomamos como fecha inicial la del registro de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, son los siguientes:

RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días)	32,98
IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	2.004.291,16
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días)	111,72
IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	941.268,02

PERÍODO MEDIO DE PAGO	58,14
-----------------------	-------

Si se toma como fecha inicial la de la aprobación de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, serían los siguientes:

RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días)	9,13
IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	2.004.291,16
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días)	86,29
IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	509.829,24

PERÍODO MEDIO DE PAGO	24,78
-----------------------	-------

Del análisis de ambos resultados, puede concluirse que el período medio de pago del Ayuntamiento, tomando una fecha intermedia de conformidad de la factura, se encuentra dentro del plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Sin embargo, sería aconsejable agilizar la conformidad de las facturas por parte de las Concejalías y Centros de Gasto.

Por todo lo expuesto, no ha de incluirse medida adicional alguna en el plan de tesorería de la Corporación, ya que el problema que retrasa la tramitación de las facturas se centra en el procedimiento de conformidad, no en la situación económica de la Tesorería Municipal, tal como puede comprobarse en el Estado comprensivo de la misma al final del trimestre.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.





**3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DELEGACIONES DEL SR. ESCARIO GÓMEZ CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 3 AL 13 DE AGOSTO DE 2020, DEL SR. MONTES FORTES CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 18 AL 30 DE AGOSTO DE 2020, Y DE LA SRA. CONTRERAS ROBLEDO, CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2020.** Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía:

Resolución de 3 de agosto de 2020:

“Esta Alcaldía, mediante resolución de 22 de Junio de 2020, delegó en el Concejal D. Juan Escario Gómez las atribuciones en materia de Juventud, Medio Ambiente y Comunicación.

La gestión de los asuntos públicos y el normal desenvolvimiento de la actuación administrativa requieren que las atribuciones que le fueron delegadas se ejerzan con normalidad, y debido a que el Sr. Escario Gómez va a permanecer fuera del municipio durante algunos días, resulta conveniente que esta Alcaldía asuma las atribuciones delegadas durante el periodo en que el delegado permanezca fuera del municipio, dejando en suspenso durante dicho periodo las delegaciones conferidas.

En consecuencia, RESUELVO:

- 1.- Dejar sin efecto desde el día 3 al 13 de Agosto de 2020, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de D. Juan Escario Gómez en materia de Juventud, Medio Ambiente y Comunicación.
- 2.- La presente resolución surtirá efectos desde el día de hoy, 3 de Agosto de 2020.
- 3.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 4.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.”

Resolución de 18 de agosto de 2020:

“Esta Alcaldía, mediante resolución de veintidós de junio de dos mil veinte, delegó en el Concejal D. Miguel Angel Montes Fortes las atribuciones en materia de Deportes, Empleo y Emprendimiento e Infraestructuras.

La gestión de los asuntos públicos y el normal desenvolvimiento de la actuación administrativa requieren que las atribuciones que le fueron delegadas se ejerzan con normalidad, y debido a que el Sr. Montes Fortes va a permanecer fuera del municipio durante algunos días, resulta conveniente que esta Alcaldía asuma las atribuciones delegadas durante el periodo en que el delegado permanezca fuera del municipio, dejando en suspenso durante dicho periodo las delegaciones conferidas.

En consecuencia, RESUELVO:

- 1.- Dejar sin efecto en el período comprendido entre los días 18 y 30 de agosto de 2020, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de D. Miguel Angel Montes Fortes en materia de Deportes, Empleo y Emprendimiento e Infraestructuras .
- 2.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.”

Resolución de 24 de agosto de 2020:

“Esta Alcaldía, mediante resolución de veintidós de junio de dos mil veinte, delegó en la Concejala doña Myriam Contreras Robledo las atribuciones en materia de Educación, Familia e Infancia, Formación, Industria, Hostelería, Comercio y Consumo, Festejos, Obras, Mujer e Igualdad y Mayores.

La gestión de los asuntos públicos y el normal desenvolvimiento de la actuación administrativa requieren que las atribuciones que le fueron delegadas se ejerzan con normalidad, y debido a que la Sra. Contreras Robledo va a permanecer fuera del municipio durante algunos días, resulta conveniente que esta Alcaldía asuma las atribuciones delegadas



durante el periodo en que el delegado permanezca fuera del municipio, dejando en suspenso durante dicho periodo las delegaciones conferidas.

En consecuencia, RESUELVO:

- 1.- Dejar sin efecto en el período comprendido entre los días 24 y 28 de agosto de 2020, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de doña Myriam Contreras Robledo en materia de Educación, Familia e Infancia, Formación, Industria, Hostelería, Comercio y Consumo, Festejos, Obras, Mujer e Igualdad y Mayores.
- 2.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 25 DE JULIO Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de julio y 18 de septiembre de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

#### **3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Sra. Alcaldesa: Pues pasamos a la parte de Información, con la Dación de cuenta del Informe Trimestral sobre Morosidad correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2020. Dación de cuenta de las Resoluciones de Suspensión Temporal de Delegaciones del Sr. Escario Gómez, correspondiente a los días 3 al 13 de agosto y del Sr. Montes Fortes en los días 18 al 30 de agosto, y la Sra. Contreras Robledo entre los días 24 al 28 de agosto. Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de julio y 18 de septiembre de 2020. Y ahora pasamos a la parte de Ruegos y Preguntas.

Sr. Hontoria Suárez: Sobre el tema de la dación de cuenta de Informe trimestral quería hacer una observación.

Sra. Alcaldesa: Pues en la parte de Ruegos y Preguntas.

Sr. Hontoria Suárez: ¿En la parte de Ruegos y Preguntas?

Sra. Alcaldesa: Sí. Es la dación de cuenta. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: En el Pleno de noviembre de 2019 presentamos una moción para la implantación de una gestión y recogida separada de los biorresiduos en el municipio que fue rechazada en este Pleno, después de la adhesión de la Agenda 2030, por parte de este Ayuntamiento, a petición del Partido Popular, donde uno de sus objetivos es la conocida como economía circular, la cual comienza por la minoración en la producción de residuos y por supuesto su reciclaje, lo cual es imposible si no se clasifica previamente. ¿Siguen ustedes pensando lo mismo, que no es necesario la implantación de la gestión y recogida de residuos? Una pregunta, que si siguen pensando lo mismo que pensaban en el Pleno de 2019, que no es necesaria la recogida de residuos selectiva.

Sra. Alcaldesa: Una cuestión es que se votase en contra de la moción y otra cuestión muy distinta, que ya se argumentó en aquel Pleno, cuando se presentó, es que ya se venía trabajando y se venía estudiando en la 5ª fracción.

Sr. Herranz Sánchez: Se venía trabajando. ¿Y cuáles han sido los avances en esos trabajos?

Sra. Alcaldesa: Pues seguimos en ello.

Sr. Herranz Sánchez: Seguimos en ello.

Sra. Alcaldesa: Efectivamente.

Sr. Herranz Sánchez: Vale. Entonces no la volvemos a presentar porque ya están trabajando en ello.

Sr. Montes Fortes: Sra. Alcaldesa, creo que hemos..., en la página Web se han publicado de vez en cuando datos de reciclaje en San Lorenzo de El Escorial y



estamos bastante por encima de la media y en cuanto a vidrio, en cuanto a cartón, en cuanto a la recogida de residuos. Entonces, si puede especificar qué es lo que...

Sr. Herranz Sánchez: Lo he especificado claramente, los biorresiduos, el cuarto contenedor.

Sr. Montes Fortes: Pero lo que dice el Plan es la reducción del R.S.U., o sea, en todo su..., con el cartón, con todo, o sea..., el verde también...

Sr. Herranz Sánchez: Pero si usted no separa los biorresiduos será imposible que los recicle.

Sr. Montes Fortes: Ya, pero, por ejemplo, si sacamos..., por ejemplo, la trata de podas la hacemos selectiva, ya estamos quitando cosas de R.S.U.

Sr. Herranz Sánchez: Eso ahora se lo preguntaré.

Sr. Montes Fortes: Vale, gracias.

Sr. Herranz Sánchez: En el Pleno de diciembre del 2019 presentamos una moción para la elaboración y puesta en marcha del plan de movilidad urbana sostenible, para mejorar la circulación de vehículos, peatones y ciclistas en el territorio municipal, que también fue rechazada. Después de la adhesión a la Agenda 2030, en la que uno de los objetivos es la movilidad sostenible, quería saber si siguen pensando lo mismo o también están trabajando en ello.

Sra. Alcaldesa: Le contesto en la misma línea. Una cosa es que la moción que presentaron se les rechazara y otra cosa es que por parte del Ayuntamiento no se esté trabajando en acciones de movilidad sostenibles y se estén haciendo actuaciones como rebaje de aceras, incorporando nuevos pasos de cebra y analizando que esa movilidad sostenible, al margen de la peatonal, se esté avanzando en ello.

Sr. Herranz Sánchez: Bueno, pues veremos los avances. En el Pleno de enero presentamos y fue aprobada una moción para contribuir a la disminución del uso de materiales plásticos, principalmente de un solo uso. ¿Cuáles son las acciones concretas que se han hecho para poner en marcha este fin?

Sra. Alcaldesa: Se comenzó, para empezar, por la retirada de los vasos de plástico en las instalaciones municipales, tanto en el Ayuntamiento como en otras instalaciones municipales, y ahora mismo estamos con botellas de agua precisamente por la situación que tenemos de no poder..., bueno, de evitar los contactos. Y al margen de eso...

Sr. Herranz Sánchez: Bueno, nada más...

Sra. Alcaldesa: No, sí, se han hecho más cosas, pero bueno, que se lo facilitaré todas las acciones puntuales que se han...

Sr. Herranz Sánchez: También se comentó en el mismo Pleno, hablamos de la posibilidad de empezar a poner papeleras para la recogida de envases de plástico, para poder separarlos y que se puedan reciclar. ¿Se ha hecho alguna acción concreta en esta línea?

Sr. Montes Fortes: Eso es lo que empezamos a hacer, se pidieron dos presupuestos para la instalación de las papeleras y de momento lo hemos dejado en stand by, o sea, es un presupuesto que ahora ya es una licitación, estamos hablando de una licitación, y ahora mismo consideramos que es una acción que a día de hoy puede esperar. Pero que no hemos dejado de trabajar, hemos pedido presupuestos, hemos estado mirando papeleras, estuvieron aquí empresas enseñándonos papeleras..., es más, una la pusieron en la plaza y la pudimos ver, pero esto implica una licitación porque es un costo bastante importante y hay que evaluar todo, al final... No estamos dejando de trabajar en ello, pero consideramos que ahora hay otras prioridades.

Sr. Herranz Sánchez: En el Pleno de julio presentamos y fue aprobada una moción para el control más exhaustivo de la red de distribución de agua. ¿Ha habido alguna novedad con el tema de los incumplimientos de Aqualia o se ha tomado alguna acción concreta para comenzar a trabajar en este asunto?

Sr. Blasco Yunquera: Sí, se han tomado varias soluciones, primero se va a hacer un plan estratégico, que ya se está elaborando, se está trabajando en la sectorización, y se han mantenido reuniones con Aqualia y con Canal de Isabel II.

Sr. Herranz Sánchez: En el informe que nos hicieron llegar de la... sobre la recogida de residuos vegetales, en el mismo informe ponía que solo van adonde deben ir los que llegan al punto limpio, el resto de los residuos



vegetales, por supuesto los que van a contenedores de R.S.U. no van a ningún sitio, y tampoco el resto, son solo los que van al punto limpio. ¿Se ha tomado alguna medida para el resto de residuos vegetales?

Sr. Montes Fortes: Este gobierno, sensible y concienciado con esa situación ha sacado una licitación de la gestión de parques y jardines donde recogíamos ese problema que era el resto vegetal que estaba en vía pública para intentar solventarlo, o sea, que creo que en ese pliego, si ustedes tienen acceso en la Web, que puede estar, allí podrán ver esa medida, si no recuerdo mal, o sea, que medidas se están implantando, pero no son inmediatas, claro.

Sr. Herranz Sánchez: Siguiendo con la Agenda 2030, ¿han decidido ustedes cuál va a ser el camino, se ha adjudicado esta tarea a alguna Concejalía en concreto para la puesta en marcha?

Sra. Alcaldesa: Ahora mismo, la Agenda 2030 se está..., la tengo yo con la competencia de Alcaldía, y hay un técnico que iba en el expediente, que es el Agente de desarrollo local, que se le ha encargado trabajar en el desarrollo y en la implementación de los objetivos que vayamos marcando en la Agenda 2030.

Sr. Herranz Sánchez: O sea, que es el técnico de desarrollo local el que se va a encargar de la implantación de la Agenda 2030.

Sra. Alcaldesa: Pues constaba en el expediente, sí.

Sr. Herranz Sánchez: Vale. Bueno, hablando de otro tema, el Ayuntamiento ha publicado en las redes sociales que... la próxima puesta en marcha de unas ayudas a autónomos y empresas. Uno de sus puntos es específicamente: Proyectos de mejora higiénica para la reducción del contagio del SARS-CoV-2. Ni siquiera nos lo han comentado en la Comisión COVID, no sé si este tipo de actuaciones son lo que entienden ustedes como consenso.

Sr. Montes Fortes: Son..., son unas ayudas ¿no?

Sra. Alcaldesa: Se comentó en la..., no en esta última Comisión, en la anterior, se comentó que se estaba trabajando, pero bueno, el Concejal le dará la explicación.

Sr. Montes Fortes: Aparte de lo que ha añadido la Alcaldesa, es una cosa que se anunció en el Pleno de abril, que íbamos a destinar 30.000 euros, si no recuerdo mal, expliqué un poco las líneas de lo que iba a ser esa ayuda y ya está, yo creo que son unas ayudas que se han sacado cogiendo el feedback de los empresarios que estamos... y autónomos, que estamos atendiendo en el CDI, que son muchos, son muchas inquietudes, y lo único que pretendemos es que funcione, nada más, luego sacaremos las conclusiones, pero vamos, yo en ese sentido, si se han sentido ustedes que no ..... con vosotros, pues que no es nuestra intención y que podemos de alguna manera establecer una mejor comunicación, que por nuestra parte no hay problema.

Sr. Herranz Sánchez: Vale, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, le voy a hacer una pregunta al Sr. Montes. ¿Usted sabe lo que es esto? Se lo voy a leer.

Sr. Montes Fortes: No lo veo, discúlpeme.

Sra. Valera Ramírez: Programa IPAFD 20/21. Inicio de actividad deportiva, protocolo de seguridad COVID-19. Comunidad de Madrid. Vale. Si usted se mete, que supongo que lo habrá recibido, en la primera página, usted en las instalaciones deportivas incumple la mayoría de las cosas que vienen aquí. Y se lo digo claramente. Preparación y desinfección de las instalaciones, suelos, superficies, materiales, según protocolos y recomendaciones de las autoridades sanitarias, incidiendo en una limpieza exhaustiva de la propia instalación. ¿Usted cree que lo hace bien en el campo de La Herrería esto?

Sr. Montes Fortes: ¿El campo de fútbol de La Herrería?

Sra. Valera Ramírez: Exacto.

Sr. Montes Fortes: ¿Que desinfecte las instalaciones?

Sra. Valera Ramírez: Sí.

Sr. Montes Fortes: Pues claro, las desinfectan.

Sra. Valera Ramírez: Las infect... ¿Usted está seguro que las infecta bien?





Sr. Montes Fortes: Las desinfecta.

Sra. Valera Ramírez: Desinfecta. La siguiente pregunta: Preparación y desinfección del material. En caso de que el material deportivo sea utilizado por varios grupos o compartidos por clases de educación física, deberá de ser desinfectado después de cada uso. Para ello, los centros podrán utilizar los gastos de funcionamiento del programa para la adquisición de equipos de pulverización rápida de solución desinfectante para cierto material, como balones, conos y otro material. El spray o la bombona que tienen ustedes para ahí no les pertenece, le pertenece a una unión deportiva..., no sé qué, San Lorenzo, me parece. No es suya, o sea, ¿los otros equipos lo hacen?

Sr. Montes Fortes: A ver, Sra. Valera, cada equipo...

Sra. Valera Ramírez: Cada equipo no dice, dice las instalaciones, cada equipo no, las instalaciones.

Sr. Montes Fortes: Perdona, ¿puedo contestar?

Sra. Valera Ramírez: Sí, sí, conteste, conteste.

Sr. Montes Fortes: El bien es de titularidad municipal. Y lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es cumplir la normativa, que cumple. Usted dice que no y yo le digo que sí cumple.

Sra. Valera Ramírez: Yo le digo que no.

Sr. Montes Fortes: Que sí cumple, escrupulosamente. Si usted dice que no, usted está diciendo aquí que estamos incumpliendo y lo que tendríamos que hacer es cerrar las instalaciones, porque si estamos incumpliendo, lo que usted me está diciendo es que incumplimos. Y yo le digo que cumple. Y del Área Municipal de Deportes, los técnicos que han hecho los protocolos, la empresa de limpieza encargada del polideportivo y la empresa que limpia el campo de fútbol La Herrería lo está haciendo, usted dice que no, y yo digo que sí, pero bueno... Usted ya nos demostrará aquí por qué no.

Sra. Alcaldesa: Y al margen, desde el Área de Deportes, con todas las entidades deportivas a las que se les hace algún tipo de cesión de espacio, se han firmado unos protocolos en el que se especifica...

Sra. Valera Ramírez: Sí, sí, si viene aquí.

Sra. Alcaldesa: Sí, una cuestión es el...

Sr. Montes Fortes: Efectivamente.

Sra. Alcaldesa: ...la responsabilidad de la instalación, y al margen, desde el Área de Deportes, con todas las entidades deportivas, y así lo puede..., vamos, que están a su disposición, si los quiere ver, todas las entidades deportivas han firmado las obligaciones que tienen que llevar a cabo respecto a las desinfecciones, tanto de material, de accesos, de control de los niños que forman parte de los distintos equipos y de las distintas escuelas que están utilizando alguna instalación municipal.

Sra. Valera Ramírez: Sra. Alcaldesa, yo no estoy quejándome de la gente que utiliza esas instalaciones, me estoy quejando del propietario de las instalaciones, que es el Ayuntamiento. Lo que hacen..., demasiado hacen las escuelas municipales y demasiado hacen los equipos que van allí a entrenar, yo le digo que es una vergüenza entrar en un campo de fútbol donde el dispensador de hidrogel está encima de una mesa de contrachapado, hinchada por el agua, y es un dispensador normal y corriente que tiene que hacer usted fu-fú, o sea, eso es una vergüenza, sencillamente.

Mientras que hay un equipo ahí que tiene un dispositivo que saca cada vez que vienen sus niños o parte de su equipo con un estaribel, con una papelera... Eso lo podría hacer perfectamente el Concejal, y poner un estaribel ahí para que cada uno lo desinfectara. Las cosas bien hechas bien parecen, y eso no es lo que se ve en ese campo. Los puntos de acceso...

Sr. Montes Fortes: A ver, que me alegro de que usted haya ido a visitar los entre...

Sra. Valera Ramírez: Es que el problema es que usted no va.

Sr. Montes Fortes: Bueno...

Sra. Valera Ramírez: El problema es que usted no baja a ver cómo están estas instalaciones.



Sra. Alcaldesa: El ruego o la pregunta, Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: No, si le estoy haciendo quinientas, pero no contesta ninguna.

Sra. Alcaldesa: No, sí, está contestando.

Sra. Valera Ramírez: Punto de acceso...

Sra. Alcaldesa: Usted está poniendo en duda que por parte del Ayuntamiento no se estén llevando a cabo las medidas de higiene...

Sra. Valera Ramírez: Le enseño la foto de...

Sra. Alcaldesa: Si sé exactamente cómo está. Y el Concejal también, porque pese a que usted le diga que no...

Sra. Valera Ramírez: ¿Y le parece que eso es correcto?

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, hay un gel hidroalcohólico al acceso a la mesa, será mejor o peor, no vamos a entrar en el debate, pero que lo que usted está poniendo en duda es que no se están cumpliendo por parte del Ayuntamiento las condiciones de higiene y seguridad. Y le estamos... Vamos, le aseguro que se están cumpliendo.

Sra. Valera Ramírez: Yo, mira, me alegro terriblemente que mi hijo no tenga que ir a hacer nada ahí. Puntos de acceso. Acceso y salidas diferenciados o separados físicamente, de tal manera que se garantice la distancia social de seguridad. Habrá un control de acceso (ninguno), donde se procederá a la desinfección del calzado, ahí no hay nada para desinfectar nada, ni calzado ni lo que falte de calzado. Y manos, el fu-fú que le acabo de decir que está encima de una mesa destrozada. Y toma de temperatura. Ahí no toma nadie la temperatura. Señalización de las instalaciones de estos flujos y sentidos de desplazamiento, así como carteles de medidas de seguridad contra el COVID-19. A su favor le diré que sí, que efectivamente, hay unas flechitas de distinto color de entrada y salida. Eso es lo único que he visto.

Yo entiendo que usted está peleando con unas instalaciones que están bastante antiguas y bastante mal, lo entiendo, pero podía hacer un poco de esfuerzo, ahí se juntan muchos niños. Otra de las cosas que dice este

decálogo, que es de la Comunidad de Madrid, no me lo invento yo, el horario de entrada: cada escuela deportiva tendrá un horario exclusivo en el caso de un único acceso al centro. Yo he visto ahí dos escuelas..., por lo menos eran dos deportes diferentes entrenando. ¿Eso es reglamentario?

En el caso de tener varios accesos..., bueno, esto no sé si tendrá varios accesos o no tendrá, entonces es lo que le digo, no se cumple esto, y esto es palabra de Dios, porque no sé cómo decirle, esto es lo mínimo que tiene que hacer usted en las instalaciones deportivas.

Sr. Montes Fortes: Mire, yo lo que le voy a decir es que la gente que practica deporte en San Lorenzo de El Escorial puede estar tranquila porque se cumple la normativa de seguridad. Y todos los padres y madres que lleven a sus hijos a las escuelas municipales de San Lorenzo de El Escorial pueden estar orgullosos porque se cumplen escrupulosamente las medidas de seguridad. Usted dice que no y yo digo que sí. Y usted..., le preguntaremos a los monitores de las escuelas municipales qué es lo que hacen con cada protocolo, porque cada escuela municipal tiene su protocolo, o sea, fútbol tiene su protocolo, rítmica tiene su protocolo, baloncesto tiene su protocolo..., elaborado por los técnicos de deportes, un protocolo y por los monitores, o sea, todas las actividades que se realizan en el polideportivo tienen su protocolo, que se lo han trabajado, para intentar evitar el contagio, que es lo que importa. O sea, que usted me está diciendo que no se cumple y yo le estoy diciendo que sí. Y luego, la cesión de espacio del Ayuntamiento, como ya le ha indicado la Alcaldesa, nosotros ponemos a disposición de los clubs que se rigen por las normas federativas, efectivamente, las instalaciones, y que yo tengo constancia, como usted ha mencionado un club, que lo hace y lo hace bien, y hay que decirle al club: enhorabuena, usted está haciendo bien las cosas.

Sra. Valera Ramírez: Pero si no es cuestión de...

Sr. Montes Fortes: No, no, es que yo le estoy diciendo: enhorabuena, es lo que hay que hacer. Porque lo que hay que vender y lo que hay que decir es la verdad, que hacemos y que somos seguros, ya está, punto, y si ese club lo hace y seguramente los demás clubs lo harán también, yo no tengo ninguna constancia de que ningún club no esté haciendo las medidas.

Sra. Valera Ramírez: ¿Qué constancia va a tener usted, si no baja a verlo?



Sr. Montes Fortes: Pero... ¡Madre mía! ¿Pero usted viene conmigo a ver si bajo o no bajo? ¿Usted sabe lo que hago yo?

Sra. Valera Ramírez: No, es que es la queja general, es la queja general. Porque usted ahora mismo se acaba de quedar de piedra cuando le he dicho, que no hay una alfombra que desinfecte los zapatos.

Sr. Montes Fortes: ¡Madre mía!

Sra. Alcaldesa: En instalaciones cerradas.

Sra. Valera Ramírez: Y esto es lo mínimo. Lo mínimo.

Sra. Alcaldesa: Instalación cerrada, pero bueno...

Sr. Montes Fortes: No, no, si da igual, si es que...

Sr. Blasco Yunquera: Estamos al aire libre.

Sr. Montes Fortes: Efectivamente. No, pero bueno, da igual, si... Yo le digo que cumple, usted dice que no, pues ya está.

Sra. Valera Ramírez: Usted cumple, sí. El bote de hidrogel está muy bien puesto en su sitio, se podría hacer mejor, pero usted considera que está perfecto, y todo lo que hay en ese campo está perfecto. Pues espero que no tenga ninguna desgracia y que no le contagien nada. No, no, es lo que le digo. Bueno, siguiente pregunta. A la Concejala de Educación. ¿Se ha realizado alguna actuación adaptando el CEPA a las órdenes recibidas para colegios y centros educativos?

Sra. Contreras Robledo: Hola, buenas tardes a todos. Ha estado..., desde la Concejalía de Educación hemos estado en contacto con todos los directores de todos los centros educativos de San Lorenzo de El Escorial, y el CEPA, igual que todos los demás centros educativos, tiene las mismas instrucciones desde la Comunidad de Madrid, y en ellos se están cumpliendo todos los protocolos de seguridad y salud que ponen en esa instrucción.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias. Es que normalmente hablamos del colegio de los niños y nunca nos acordamos de nombrar a este, y era... Muchas gracias por la aclaración.

Sra. Contreras Robledo: Nosotros sí nos acordamos.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias por la aclaración. Quisiéramos también hacer un comentario sobre las farolas que hay en el Paseo de Carlos III, que tienen un bajo mantenimiento. Últimamente están muchas fundidas, es un paseo en el que concurre mucha población de San Lorenzo y me gustaría que se hiciera un mantenimiento más cercano a las farolas, sobre todo porque ya viene la oscuridad y a la gente pues le gusta pasear hasta el castaño.

Sra. Alcaldesa: Las farolas se revisan constantemente. No obstante, tomamos nota para dar traslado a los electricistas y que las revisen específicamente mañana mismo.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Este es un ruego que le voy a hacer al Concejal de Protocolo, Sr. París, que tuvo a bien enviarnos el protocolo de los actos institucionales, y yo se lo agradezco mucho y supongo que los otros Concejales también. Pero también le tengo que hacer un feo, y es que, a pesar de que usted es el que nos manda el protocolo y es el que hay que seguir, ha habido ciertas incorrecciones en algunos actos programados por el Ayuntamiento. Simplemente le quiero decir eso, que la próxima vez, por favor, afine un poquito más y no nos haga..., porque sé..., yo voy a dar la cara por esto, no soy la única que piensa lo mismo, pero voy a dar la cara, y es cierto que no se lleva muy a rajatabla eso que usted nos mandó. Yo lo desconocía, ciertamente, pero me parece que, bueno, una vez recibido pues yo creo que hay que llevarlo a rajatabla. Y nada más, muchas gracias.

Sr. París Barcala: Buenas tardes, lo que quiero es contestar. Se mandó ese protocolo, como dice el Reglamento, el Reglamento de Honores y Distinciones, donde está tipificado, y en los actos que ha llevado a cabo con responsabilidad del Ayuntamiento he intentado, se ha procurado llevarlo a rajatabla, llevarlo a hecho. La tardanza, pero bueno, hay cosas que son inevitables en la gente y se puede colocar. Sí que la quiero especificar que hay otros actos varios que no son organizados directamente por el Ayuntamiento, que son organizados por hermandades, cofradías o asociaciones, donde son ellos quien regulan la forma, el protocolo en general, siempre que lo presida alguien, en este caso debe ser la Alcaldesa de entre su Junta Directiva en esa asociación, o donde sea. Gracias.



Sra. Valera Ramírez: Le replico, no me quejo de la misa de la romería precisamente, porque sé que ese no es competencia de usted, simplemente eso lo lleva la Junta de Romeros, o sea, la hermandad. Por ejemplo, un ejemplo que tuvimos fue en la misa funeral, pero bueno, que queda así, simplemente es un ruego, que otra vez esté más atento. Gracias.

Sr. París Barcala: De nada, se lo agradezco, pero se hace escrupulosamente con las personas que habían confirmado, que habían confirmado la asistencia a esos actos. Quien no había confirmado, evidentemente, no tenía sitio reservado.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. En el pasado Pleno preguntábamos por los paneles informativos digitales. Nos comentasteis que ibais a tener próxima una reunión. ¿Se ha realizado ya, habéis avanzado, tenemos alguna novedad?

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, hemos tenido una primera reunión, la implantación es no complicada, pero sí requiere unas adaptaciones técnicas que se está avanzando por parte de las empresas y por parte del Ayuntamiento. No está concluido.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale. Y luego, también en el anterior Pleno os preguntábamos por la señalización de la M-600. Ahora mismo la tenemos en obras, ya han asfaltado una parte, han pintado la carretera, pero la señalización luminosa no se está llevando a cabo. Tenemos algunos puntos conflictivos, sabíamos que no era nuestra zona de territorio, otra sí. ¿Habéis podido hablar..., habéis tenido alguna reunión o algo para poder hacer un poquito más de presión y que eso quede..., ya que están en obras, en condiciones?

Sra. Alcaldesa: Sí, se les ha vuelto a trasladar aprovechando las obras que se están realizando, y sobre la señalización concreta de lo que afecta al término de San Lorenzo y en la posterior, y de la señalización en concreto no he recibido respuesta, pero está remitida.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto.

Sra. Alcaldesa: En Cuanto tenga respuesta respecto de esa cuestión que comenta, yo le informo, le informaré.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto. Y luego, igual, en el siguiente Pleno preguntamos por los ERTES en San Lorenzo, no hemos recibido ninguna documentación ni ninguna información. ¿Nos la trae para verificar?

Sr. Montes Fortes: Sí, discúlpeme. Lo que miramos eran los ERTES que hubo en el mes de abril, los comparamos con el de julio 2020, en el mes de abril había 771, en el mes de julio 2020: 670 y, como dijimos en la Comisión del COVID, las cifras que nos preocupan realmente serán las de los meses de ahora, que vienen de septiembre y octubre, que yo creo que va a ser la comparativa, porque es posible que puedan aumentar. En verano al final se ha ido reduciendo. Como se ha visto en las cifras de paro, donde en el mes de mayo estábamos en 1.063, en el mes de julio 1.054 y en agosto 1.049 de desempleados, pues bueno, son cifras que nos preocupan y sobre todo nos preocupa septiembre y sobre todo octubre-noviembre, que pueden ser meses malos. Entonces, cuando hagamos toda la evaluación pues también se las daremos.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: O sea, que los últimos datos que tenemos de los ERTES son en abril y agosto.

Sr. Montes Fortes: Tenemos de abril y julio, tenemos de abril y julio.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ¿Abril y julio? ¿Julio son los 770?

Sr. Montes Fortes: Son los 670. Y en abril 771.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto, pues muchísimas gracias. Luego también solicitamos un informe con los tiempos medios para conceder los tipos de licencia que tenemos en nuestro Ayuntamiento, saber si ya lo tenemos expedido o...

Sr. Blasco Yunquera: El informe, Marta, es complicado hacerlo de enero a la actualidad. Y digo por qué, porque hemos tenido unos meses muy, muy especiales, en los cuales, aparte del teletrabajo, la presentación de licencias tenía el propio interesado que solicitar la no aplicación de la suspensión de plazos, así que no te puedo dar una estadística ni medianamente fiable porque tampoco tenemos medios para elaborarla, es decir, sabes que todas las licencias tienen que pasar, mayor y menor, por Comisión Local de Patrimonio, y han tenido circunstancias, aparte de miembros con COVID y que no han podido reunirse, no podemos darte un dato estadístico porque no es real, es decir,





podríamos analizar de años anteriores, pero este año no nos sirve absolutamente para nada lamentablemente porque no es un dato significativo.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Vale. Creo que estaría bien y...

Sr. Blasco Yunquera: Sí, sí, es una preocupación y una ocupación...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Es una preocupación del Ayuntamiento además...

Sr. Blasco Yunquera: Claro, claro...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ...de la presión que tenemos por los vecinos, por lo menos, si el de este año no lo podemos llevar a cabo porque el COVID nos ha trastocado todos los planes, por lo menos saber del 18 y del 19, no te digo que lo hagamos ya en un mes porque sé que conlleva mucho trabajo y que los técnicos ahora mismo están como estamos...

Sr. Blasco Yunquera: Desbordados, sí.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Efectivamente. Pero creo que sería conveniente de alguna manera, hasta acabar el año, poder tener ese informe y ver cómo podemos mejorarlo de alguna manera, igual que llevamos la morosidad pues tener esa franja de tiempos de licencias, porque son muchas y algunas, efectivamente, se demoran excesivamente. Muchas veces no son por cosas y causas del Ayuntamiento, sé que hay veces que es porque los vecinos no requieren la..., entregan la documentación necesaria y otras veces Patrimonio nos lo echa para atrás o alarga completamente las reuniones, pero creo que es bueno para todos tener esos informes.

Y luego ya, por último, no me voy a repetir, porque no..., esto ya sí que es más novedad, concretamente en el 2014, en noviembre del 2014, desde el PP, se presentó en el Pleno del Ayuntamiento y aprobó este Pleno una moción para incluir al Valle de los Caídos como BIC. Ya ha pasado tiempo, sé que sigue sin incluir, no sé si tendréis información al respecto o si vamos a hacer un poquito de presión.

Sra. Alcaldesa: Noviembre del 2014. Voy a revisar la solicitud que se hizo y te..., os trasladamos cómo está, si se hizo alguna..., o sea, si se llevó a cabo alguna iniciativa para la inclusión como BIC.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Sobre todo para saber que aquellas instancias que se hacen al Gobierno, que nosotros ahora nos abstenemos porque vemos que no tienen..., al final se quedan en palabras o en papeles. Pues muchas gracias, no tengo más preguntas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Hay un malestar generalizado en los comerciantes del pueblo por las ayudas a autónomos y microempresas, porque se han negado muchas de estas porque el domicilio fiscal no estaba propiamente aquí en San Lorenzo. Literalmente, el punto b) de las bases pone: 'Los solicitantes deben contar con el local abierto y domicilio fiscal en el municipio'. Sucede que hay varios comercios locales que no tienen el domicilio fiscal, que, bueno, no es otra cosa que la dirección donde reciben, a fin de cuentas, la correspondencia ¿no? Porque, bueno, han puesto su domicilio, viven en El Escorial, viven en municipios aledaños y quedan excluidos de esas ayudas. Solicito que la ayuda..., que estas ayudas se otorguen tomando en cuenta el domicilio de la actividad, no el domicilio fiscal, porque esas personas, en circunstancias normales, pagan sus impuestos, hacen gran parte de su vida en el pueblo y en un momento como este me parece que no es de recibo poder ignorarlas.

Sra. Alcaldesa: En la resolución de las ayudas actuales, lo que no podemos es saltarnos las Bases que están aprobadas, y si las Bases dicen que el domicilio fiscal tiene que estar en San Lorenzo pues no podemos obviar que eso está aprobado así en las Bases. En la..., como ya se os ha trasladado, se está valorando, vamos, he decidido que se sacara una nueva convocatoria de ayudas donde vamos a tener en cuenta esa circunstancia y se valorará la posibilidad de cambiar ese hecho o, como usted ha dicho que es solo el mero domicilio, se cambia en dos minutos dándose de alta en Hacienda, pidiendo el cambio de domicilio fiscal, o sea que... Pero que lo tenemos en cuenta y somos conscientes de ello.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, muy bien. El crédito para ayudas al comercio, lo que hablábamos, autónomos y microempresas, tenía, digamos, una disponibilidad de 250.000 euros ¿verdad? ¿Cuánto de ese importe se había otorgado a día de hoy? Bueno, pero aquí la gente se entera, en la Comisión nos enteramos los que vamos. Disculpe, Sra. Cebrián.



Sra. Alcaldesa: Era en torno a 115.000 lo que estaba resuelto de las ayudas concedidas.

Sra. Contreras Robledo: Algo menos de importe, que esté justificado al 100%, a día de hoy, se concederían 81.487,81 euros. Eso es. Y luego hay previsible hasta los 110.000, porque faltan a personas que tienen la ayuda concedida, porque reúnen todas las condiciones para tenerla, no está justificada al 100% el importe que tendría, de lo cual se ha pedido que se subsane para poder llegar al máximo importe.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Quiero hablar un poco en este punto de los plazos de pago de las subvenciones otorgadas, porque tenemos quejas de personas que se les han otorgado, al menos en el papel, las ayudas. Recordemos que el plazo para recibir las solicitudes acabó el 30 de julio, de junio, perdón, con 'n', y a día de hoy aún no han recibido, a pesar de que en las bases ponía que se iba a realizar el pago por anticipado. Entonces me surge la pregunta por qué hay gente aún esperando eso si en las Bases ponía que el pago se iba a..., cuando se prevé que va a ser anticipadamente, entiendo que presentan la petición y luego, como dicen las Bases, tendrán luego que justificar, etc., pero la prioridad me parece que era entregar la subvención.

Sra. Alcaldesa: Ese era el objetivo, pero no ha podido ser así y muy a nuestro pesar. Una vez aprobadas las bases de las ayudas, hay que solicitar, o se ha solicitado, un informe de duplicidad, porque las ayudas, tanto de familia como de autónomos y pymes, no son una competencia, o el otorgar este tipo de ayudas, no es una competencia municipal y hay que pedir un informe de duplicidad que nos autorice a nivel municipal o desde el Ayuntamiento a pagar esas ayudas. Ese informe se solicitó junto con otro informe que había que pedirle al ministerio el día 17 de mayo, y estamos esperando. Yo espero que ese informe..., sin ese informe no se puede pagar, se solicitó como ya le digo el 17 de mayo con idea de..., nos trasladaron que iba a ser rápido, que no lo está siendo.

Por eso digo que muy a nuestro pesar, si ese informe hubiera estado se hubiera prepagado la subvención. En principio, lo que nos han trasladado es que pasa por Consejo de Gobierno, el proceso se da traslado a la Consejería de Administración Local, que a su vez le da traslado a la Consejería de Economía y Hacienda, que es la competente, y en principio ese informe parece que estará la semana que viene porque tiene que pasar por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. En cuanto esté ese informe, está todo

preparado, todo justificado para en el momento que tengamos autorización, que en principio lo que nos han trasladado es que no hay ningún problema, así me lo han dicho, me lo han vuelto a reiterar esta misma tarde, procederemos al ingreso directo de las subvenciones.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto, yo eso lo comprendo, Sra. Alcaldesa, pero eso no está reflejado en las bases. En las bases dice otra cosa y literalmente dice 'que se iban a entregar anticipadamente'. Yo no sé si ha sido desconocimiento a la hora de hacer las bases o se ha pasado algo por alto, evidentemente, pero en las bases esto no está reflejado, tal y cual usted me lo explica. Por lo cual, cualquier ciudadano que haya solicitado, cualquier vecino que haya solicitado estas bases y esté esperando, y lo necesite, es una explicación, vale, genial, muy acertada y tal, pero no es lo que se le prometió a los vecinos. Desde mi punto de vista, ha habido un error, administrativo, político, no lo sé, pero evidentemente es un error que afecta a un cúmulo de vecinos que han solicitado esto y están a la espera.

Yo, perdóneme que voy a ser en esto también un poco atrevido, sobre todo le pido al Sr. Interventor, porque tal vez esté diciendo una barbaridad desde el punto de vista jurídico, pero si yo fuera el responsable de impartir estas bases y se hubiera cometido este error, yo ante la duda hubiera pagado y luego justificaríamos y haríamos lo que tendríamos que hacer, pero desde luego, fines de junio, julio, agosto, septiembre y, por lo que se ve, nos vamos a octubre, hay gente que esto, digamos, significa comer, vivir, etc. Digo eso y pido disculpas porque ya sabéis que la ignorancia a veces es muy atrevida, pero buscaría los medios para que, si fue un error, se tratara de solventar inmediatamente.

Según los datos que nos ha aportado la Comisión de la COVID-19, se han presentado 84 solicitudes de ayudas a familias, de las que se han otorgado 10, según nos ha informado la Concejala del área en la Comisión. Sra. Concejala, yo le preguntaría cómo calificaría usted el proceso de adjudicación de ayudas a las familias. ¿Diría que funciona, dadas las cifras que nos ha dado?

Sra. Contreras Robledo: Probablemente habría que examinar qué es lo que ha pasado para que haya habido tan pocas solicitudes. Tenemos varias opiniones, y una a lo mejor es pues que quizá se hizo una difusión que no fue suficiente, pero pensamos que en redes sociales se ha repetido multitud de veces, los plazos han sido suficientes. De todas maneras, tenemos en mente sacar una nueva..., en cuanto nos den la competencia, sacar una nueva.



Hemos tenido la semana pasada un nuevo comité evaluador de estas ayudas y de esas 10 hemos subido a otras 20 más, entonces tenemos más familias que les hemos dado unos plazos de subsanación enormes, entonces muchas veces creemos también que ha sido por pudor de las familias o quizá desconocimiento a la hora de presentar documentación, pero desde el Área de Educación y de Familia, que es donde se están tramitando estas ayudas, les estamos prestando toda la ayuda y llamándoles todas las veces que hace falta y explicándoselo de la manera más amable para poderles ayudar a que estas ayudas las obtenga el mayor número de familias posible.

De todas maneras, vamos a dar un segundo plazo de subsanación en estos días para que de esas casi 30 que hemos conseguido que esté todo perfecto, aumenten y se lo podamos conceder al mayor número de familias posible, al igual que esa segunda ronda de estas ayudas, que les daremos más difusión, o en otros medios, para que esto llegue, porque ese dinero está, para que llegue a quien tiene que llegar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Mi pregunta de hoy iba justamente por el lado de la valoración que hacían en cuanto a la cantidad de ayudas que..., de solicitudes que se han recibido, pero también en función de las pocas que se han ido otorgando, porque como comprenderá, 84 a 10, ahora me dice que se ha subido a 20, de todas maneras seguimos considerando que son bastante lentas en el otorgamiento de estas ayudas. A propósito...

Sra. Contreras Robledo: Si me permite, no es lento el otorgamiento, sino que hay unas bases en las que hay una serie de requisitos que hay que cumplir, documentación que hay que presentar. Si esa documentación no está y no se pueden justificar ciertas cosas, no podemos dar un dinero que no está justificado, puesto que hay unas bases y a las personas que lo están cumpliendo se están concediendo. Pero tenemos que tener algo material para poder concederlo. Y en esas bases está recogido y lo que se ha denegado es porque no lo recoge, y los que se han podido subsanar es porque falta parte de esa documentación, y le digo que se han hecho mil llamadas, si no más, a todas las familias que lo han presentado y que les faltaba documentación, y que se les ha ayudado si tenían cualquier duda a la hora de la documentación que tenían que presentar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, no, yo le hacía también esto y usted ha mencionado una cosa que también la tenía para preguntar, porque ha hablado

usted del órgano evaluador, que es el que de alguna manera luego pasa a la Junta de Gobierno Local ya, digamos, las ayudas para ser otorgadas ¿verdad? ¿Con qué frecuencia se está reuniendo este órgano evaluador?

Sra. Contreras Robledo: De estas ayudas nos hemos reunido dos veces, igual que las de las pymes, también nos hemos reunido dos veces, pero no porque ese comité evaluador solo se reúna dos veces quiere decir que solo se han trabajado dos días. Hay un trabajo previo muy grande de cotejar toda la documentación que se presenta y estar interviniendo muchas áreas, está interviniendo Tesorería, está interviniendo Familia, pymes, licencias de actividad..., hay miles de person..., vamos, no miles, muchas personas en el Ayuntamiento que están trabajando en estas ayudas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Y en el mes de agosto tuvo alguna reunión?

Sra. Contreras Robledo: En el mes de agosto no hemos tenido reuniones porque ha habido personas de vacaciones, pero los que no hemos estado de vacaciones hemos seguido trabajando.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. No, le digo esto porque, bueno, el listado creo que sigue siendo el original que se ha publicado, no hay todavía nuevo listado.

Sra. Contreras Robledo: El provisional, efectivamente. Pero va a salir esta semana, puesto que hemos hecho la reunión del comité evaluador la semana pasada, en esa reunión del comité evaluador se tomaron unas decisiones de volver a dar un plazo para subsanar, y todas esas subsanaciones las tenemos que recibir, que evaluar y reunirnos de nuevo para publicar un listado definitivo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Llegados a este punto, Sra. Alcaldesa, yo le tengo que confesar que para mí la concesión de ayudas por parte vuestra es absolutamente ineficiente. Le digo la verdad, lo veo un verdadero fracaso que desgraciadamente padecen familias y comerciantes de este municipio. No han valido para hacerlo ni en tiempo ni en forma y han sacado unas bases erróneas que han llevado a la confusión y no digo que ralenticen, pero ha creado falsas expectativas. Le digo todo esto por qué, porque la oposición, en el mes de abril, vino con una serie de propuestas en las cuales contemplábamos echar una mano en todo lo que pudiéramos al Equipo de Gobierno. Lo hemos dicho en más de un Pleno, esta oposición ha tenido, creo yo, en estos meses, un comportamiento ejemplar que debería ser imitado en otras Administraciones Públicas y teníamos un talante de poder colaborar en todo este proceso.



¿Pero qué pasa? Nos encontramos con un muro por parte del Equipo de Gobierno. ¿Por qué? Porque nos dijeron, bueno, esto que ustedes presentan está muy bien, ya lo evaluaremos con tiempo en la Comisión de la COVID que se creó al efecto, porque nosotros tenemos aquí ya solucionado todo esto de la primera oleada, andanada, como queramos llamar, de ayudas a los vecinos y esto es una cuestión de tiempo, hay que sacarlas inmediatamente, con lo cual nos pusieron incluso a la oposición entre la espada y la pared para que esas..., porque tenían que salir lo nuestro porque ya estaba todo estudiado, todo razonado, todo tal, y lo que nosotros planteábamos ya se iría viendo con el tiempo.

Hay que decir, Sra. Alcaldesa, que la Comisión de la COVID, hasta el día de hoy, por lo menos yo, como integrante de la oposición, no la encuentro útil ni la encuentro válida. Y le digo por qué, Sra. Alcaldesa, porque cuando asistimos a la Comisión de la COVID recibimos un informe detallado, que es de agradecer por parte suya, de las cosas que se han hecho o las cosas que están en proceso, pero sigo echando en falta que podamos intervenir. Y llegados a este punto...

Sra. Alcaldesa: Hay un punto en el Orden del Día, primero le ruego que se ciña a los ruegos y preguntas...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, sí, sí, por eso.

Sra. Alcaldesa: Pero aparte, en la Comisión COVID hay un punto específico, el otro día, desde..... la Sra. Cebrián hizo una propuesta que se ha recogido y ya se ha trasladado a los centros de necesidades, pero hay un punto específico en todos los órdenes del día de la Comisión COVID, concretamente en la última, el punto número 3, que creo que coincide con las tres que se han celebrado anteriormente, que es: Análisis de las propuestas formuladas por los grupos. Entonces..., hagan las propuestas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Claro, el proble...

Sra. Alcaldesa: El Equipo de Gobierno no está limitando en ningún momento...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: El problema..., el problema...

Sra. Alcaldesa: Estoy hablando yo, espere un segundo. ¿Se encuentran con un muro? Con el muro se encontrarían si no les diésemos posibilidad de hacer propuestas, si no se convocase la Comisión de COVID y, como le digo, la última propuesta que se ha realizado por el Grupo Municipal VOX en la última Comisión respecto de la posibilidad de hacer recogida de equipos informáticos para los centros escolares en caso de un posible confinamiento ya se ha trasladado a los centros. Entonces...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Lo que pasa que aquellas propuestas que presentamos hace meses...

Sra. Alcaldesa: Si las propuestas hace meses se explicó y se dijo que ya estaban en marcha o en el 90% ejecutadas porque es que además se contestó una por una a las propuestas que hicieron todos los grupos. En cualquier caso, para la próxima Comisión, o no hace falta entonces la Comisión, trásládenos las propuestas que consideren oportunas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Evidentemente, Sra. Alcaldesa, las propuestas que ustedes decían que estaban contempladas y que estaban en marcha y tal, a las pruebas me remito, hay desastres absolutos en la entrega de las ayudas...

Sra. Alcaldesa: Le digo que me diga concretamente...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Entonces, no me venga a decir usted que las propuestas de la oposición han sido atendidas como es debido. De todas maneras...

Sra. Alcaldesa: Dígame de las propuestas que planteó su grupo cuál no se ha ejecutado o cuál no está en marcha.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto, muy bien, en la próxima Comisión yo le garantizo que le voy a llevar un informe con estas propuestas, pero también le voy a pedir, ya que estamos en el turno de Ruegos y Preguntas, desgraciadamente me voy a apartar un segundo de un punto porque usted ha hecho una precisión que me ha hecho más temprano cuando analizábamos la moción de Ciudadanos, entonces yo le quiero preguntar a ver cuándo le queda bien, Sra. Alcaldesa, que yo critique, si puedo, como oposición, la labor del gobierno, porque no me lo permiten las mociones, cuando llegamos al turno de Ruegos y Preguntas me tengo que ceñir al punto porque usted considera...





Sra. Alcaldesa: Si usted lo hace.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Entonces, déjeme, por favor, expresarme, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Si usted se expresa como quiere.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no, no, pero parece ser que cada vez que voy a decir algo usted dice: No, cíñase al punto.

Sra. Alcaldesa: No, únicamente estoy dando respuesta a las cuestiones que usted está planteando y le digo que se ciña a los ruegos y preguntas...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto, muy bien.

Sra. Alcaldesa: ...del Reglamento Orgánico de Funcionamiento, que dice que han de ser concretas y breves.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto, perfecto. Mensaje recibido, gracias. Sra. Alcaldesa, un ruego con respecto a la Comisión de la COVID-19. Convoque no solamente a los miembros de la Comisión, a los Concejales, convoque al tejido social, convoque al tejido económico. Esto no lo sacamos adelante ni el Equipo de Gobierno solo ni con la oposición junta, tenemos que escuchar a la gente en el seno de la Comisión. Para eso fue creada, porque yo recuerdo que se habló de eso en su día, hasta el día de hoy no hemos recibido a una asociación, no hemos recibido a un colectivo determinado que esté trabajando en estos momentos con ayudas sociales, etc. Me parece que es justo que esa Comisión tenga un contenido, además de las propuestas que podamos aportar los grupos políticos, que venga desde la sociedad civil. Por eso le pido hoy aquí y la insto a que haga esto, por favor, no creamos...

Sra. Alcaldesa: Lo vengo haciendo. Si quiere pues empezaremos a convocar en el seno de la Comisión, pero reuniones con tejido asociativo hemos tenido muchas...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿El Equipo de Gobierno?

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muy bien, perfecto.

Sra. Alcaldesa: Para eso somos el Equipo de Gobierno precisamente.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto, pero para eso usted tiene una Comisión que se creó, que es la de la COVID-19, para tratar todos estos temas, porque si ustedes van a hacer sus cosas por ahí y luego a la Comisión no llega nada, es que va a ser como la máxima de Napoleón, las Comisiones realmente no sirven para nada. Entonces la cerramos y el Equipo de Gobierno que siga haciendo la maravillosa gestión que está haciendo de la gestión de las ayudas, por ejemplo.

Sra. Alcaldesa: Gracias por lo de maravillosa.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta o algún ruego más?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, sí, sí, tengo más, tengo más, porque dado que en agosto no hemos tenido Pleno, como comprenderá, tengo cosas para preguntar. Disculpe ¿eh? Simplemente eso, recomendable que no crean que tienen la verdad revelada ¿sabe, Sra. Alcaldesa? Ni la verdad absoluta. Nada más que eso.

Sra. Alcaldesa: No lo creo, simplemente le estoy rogando, le estoy pidiendo que se ciña a los ruegos y a las preguntas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Y no abuse, y no abuse del talante, buen talante de esta oposición, porque la buena voluntad se acaba frente a la incompetencia, así de claro se lo digo. Quisiera saber...

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debates.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Quisiera saber cuánto dinero nos hemos ahorrado en estas fiestas y romería que no se haya utilizado, y si ya tienen un plan de cómo vamos a reutilizar en beneficio de nuestros vecinos ese remanente.

Sra. Alcaldesa: El presupuesto de festejos no se ha reducido, le diré que se va a gastar prácticamente en su totalidad en el incremento de limpieza de instalaciones.



Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Y de romería?

Sra. Alcaldesa: La romería ahora mismo estamos cerrando los actos que han preparado los romeros, no con motivo de la romería, sino con la semana o el programa Romero, y cuando se pase el convenio sabremos cuánto de lo que estaba presupuestado sobra.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Quisiera tener un informe detallado del dinero que se ha ahorrado, cuánto se va a utilizar, si es que se va a utilizar todo o parte en el incremento este de limpieza de instalaciones, y luego, cuando tenga el de la romería, por favor, me lo hace llegar, si es tan amable.

Sra. Alcaldesa: El de la romería se lo haré llegar en cuanto..., seguramente antes que el otro, porque el incremento de limpieza lo sabremos a finales de año, la totalidad de lo que supondrá.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto, muy bien. Ahora quisiera entrar en el tema de los presupuestos participativos. Hemos hablado ya en algunas ocasiones anteriormente que, dadas las circunstancias, este año no se iban a realizar como tales los presupuestos participativos, lo mismo el Concejal ahora, aunque parte de lo que voy a preguntar no estaba usted, con lo cual creo que me va a poder contestar poco. Yo quisiera saber si ya se..., digamos, ese dinero ya se ha decidido que no se va a utilizar en presupuestos participativos y si ya tienen destino.

Sr. Mesa García: Hola. Actualmente estamos valorando qué hacer con ese dinero.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Yo quiero recordar, al PP sobre todo, que estaba como yo en la oposición en la legislatura anterior, que cuando la Concejala del área anterior o la Alcaldesa en aquel momento, hablaba de presupuestos participativos o traía tal, se le exigía que todo pasara por una Comisión de presupuestos participativos, que existe, aunque no se esté reuniendo, esa Comisión existe. Por lo cual, yo creo que sería oportuno que reuniera a la Comisión de presupuestos participativos, no nos tuviéramos que enterar por la página Web del Ayuntamiento, por ejemplo, que se creó a principios de año un grupo motor. ¿Por qué? Porque recuerdo específicamente al Sr. Blasco poner entre la espada y la pared a la Concejala del área anterior, del anterior Equipo de Gobierno porque no se había hecho una convocatoria pública, no se había reunido la Comisión... Es más, hubo hasta una

impugnación por parte del PP de ese equipo motor y hubo que hacer una nueva selección de equipo motor, vamos, busquemos las actas y lo miramos, es más, recuerdo perfectamente que en ese equipo motor primario estaban dos personas que tengo aquí los nombres pero no las voy a decir públicamente, pero si quiere se la digo, cuando se impugnó, esas dos personas tuvieron que dejar el grupo motor y se formó un nuevo grupo motor. Hoy resulta que ustedes actúan de la misma manera que han criticado. ¿Cómo? Le estoy... Sí, ahora voy a la pregunta, por qué no se ha convocado una Comisión de presupuestos participativos para que nos cuenten todo esto, cómo ha sido la elección del equipo motor, etc., porque el equipo motor está...

Sra. Alcaldesa: La Comisión a la que usted alude era la Comisión de Participación, que se creó con el objetivo fundamental de sacar adelante un Reglamento de participación, Reglamento de participación que después de varias modificaciones, de remitirse a Madrid, pasó por el Pleno, está aprobado definitivamente y toda la reglamentación respecto a la elección del grupo motor, la publicidad, bueno, todo el proceso de presupuestos participativos está recogido en ese Reglamento, y el procedimiento por el que se ha elegido el grupo motor es el que está recogido en ese Reglamento y la publicidad se hizo en base al Reglamento, creo que fuera de plazo, se hizo esta vez... también la hicimos fuera de plazo y, como le digo, el objeto de esa Comisión, si mal no recuerdo, era la aprobación de ese Reglamento que hoy actualmente en vigor y es por el que se ha regido el último proceso de presupuestos participativos.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto, pero seguimos con el mismo problema, este año no se van a hacer presupuestos participativos, por lo cual yo entiendo que la Comisión debería haber sido convocada para explicarnos el proceso, explicarnos las razones por las cuales entienden que no se debería, por más que yo puedo entender por qué razones, y podríamos haber, no sé, hecho algo, sobre todo consensuar; luego me dirá: Eso lo podemos hacer en la Comisión de la COVID. Perfecto. ¿Qué vamos a hacer con ese dinero? Pero dé participación a la oposición también en estas cosas, no sean oscurantistas como acusaban en el gobierno anterior de oscurantismo, sean..., sean..., sean claros. Pero sabe por qué...

Sra. Alcaldesa: No hay oscurantismo, Sr. Tettamanti, le vuelvo a insistir, ya que se empeña, al ruego o la pregunta.



Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Sabe por qué lo entiendo perfectamente? Porque Blasco, en una de esas reuniones dijo claramente: Yo no creo en la democracia participativa. Está claro...

Sra. Alcaldesa: Bueno, usted puede traer a colación todos los comentarios...  
Sr. Blasco, no van a entrar en debate.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Está claro que...

Sr. Blasco Yunquera: No, si es solo..., es una alusión, o sea...

Sra. Alcaldesa: Puede traer a colación todos los comentarios que considere, pero estamos, le insisto, en el turno de Ruegos y Preguntas, así que le vuelvo a pedir que se ciña al ruego o a la pregunta.

Sr. Blasco Yunquera: Usted habla de oscurantismo y está dando un mitin político que...

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, no tiene la palabra.

Sr. Blasco Yunquera: Un mitin.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto. A la Concejala de Comercio, quisiera también que me diera una valoración de la campaña de los carteles en la calle, qué valoración hace, si cree que han funcionado y qué más tenemos previsto para apoyar al comercio local.

Sra. Contreras Robledo: Pues, efectivamente, la campaña de "En San Lorenzo lo tienes" ha sido una primera acción para promocionar el comercio local, que creímos además que, gracias a una subvención que salió por la Dirección General de Comercio, pues nos pareció un momento muy bueno para ayudar al comercio local, puesto que con esta crisis sanitaria pues al final todos se han visto perjudicados. El principal objetivo era ese, que todas las personas de San Lorenzo conociéramos qué tenemos a disposición en nuestro pueblo, y para ello la página Web que se creó, en este caso recogemos 175 establecimientos aproximadamente, se han aumentado en 42 los que había, y de esos que había, 38 han aumentado la información que tenían, han actualizado, han puesto nuevas fotos, nuevas ofertas, y he de decir también que gracias a la asociación Aslepyme, con la que se estuvo trabajando y manteniendo reuniones para ver cómo enfocar todo este tema, ellos han..., de manera

particular, digamos, esta asociación, con una persona que tienen destinada para ello, han actualizado muchos de esos asociados, y estamos viendo ahora, junto con ellos y con el agente de desarrollo local, qué más acciones hacer en base a esto que ya estaba instaurado en 2015, que durante la legislatura anterior no se fomentó de ninguna manera y estamos intentando que eso que ya estaba ahí, que era una buena plataforma, pues darla..., resurgirla, darla de nuevo vida y estamos viendo qué acciones podemos hacer a partir de ahora para ir ayudando más al comercio local.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Respecto a la campaña de Navidad, entiendo que por estas circunstancias seguramente no vayamos a poder tener un belén al uso, no lo sé, entonces quisiera saber si tenemos un plan alternativo o si se está trabajando en algo concreto respecto a la campaña navideña.

Sra. Contreras Robledo: De momento, un plan concreto no tenemos, estamos trabajando en eso, en la elaboración de ese plan concreto, pero desde luego, Navidad va a haber, haya COVID o no haya COVID, la Navidad va a llegar a San Lorenzo de El Escorial y vamos a trabajar para que esa Navidad llegue de manera segura y al máximo de rincones posibles. Veremos cómo se puede hacer ese belén monumental, si va a ser tan monumental o no, pero desde luego que estamos trabajando en ello para que esa campaña de Navidad luzca como ha lucido siempre.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale. Entiendo que como no me da ninguna pista concreta, ningún dato concreto, es que están estudiando todavía. Bueno, a ver si estudian rápido porque diciembre está a la vuelta de la esquina. Bueno, al señor Concejal de Turismo. Turismo ¿no? Sí. Díganos qué se ha hecho este año para..., dentro de las posibilidades, promover el turismo en nuestro municipio.

Sr. Mesa García: Actualmente lo que estamos es un poco haciendo balanza entre la situación COVID, que es bastante relevante, y la atracción de turismo, que al final es un motor económico en San Lorenzo de El Escorial. Hoy mismamente hemos firmado un convenio con una asociación de aquí, de la zona, para hacer visitas caracterizadas, y poco a poco pues estamos haciendo campaña..., vamos a hacer campañas para lanzarlo, pero ya digo, es sobre todo en base a las recomendaciones COVID. Ya le digo que estamos haciendo mucho menos de lo que quisiéramos.



Sr. Tettamanti Bogliaccini: Lo mismo le digo, diciembre está a la vuelta de la esquina, el año se va, yo entiendo las limitaciones propias que tenemos con el COVID, pero evidentemente el sector turístico de este pueblo es esencial. Si seguimos con el tema... cada dos o tres meses preguntamos, estamos estudiando, estamos viendo, estamos tal, y no hay acciones concretas, evidentemente no vamos a llegar con esto a ningún sitio. ¿Tiene pensado convocar al Consejo Sectorial de Turismo, que creo que ya está creado, si no me equivoco?

Sr. Mesa García: Como sabes, tiene que pasar por una modificación del Reglamento para hacerlo funcional y en cuanto lo tengamos eso se convocará directamente. (se corta la transcripción) que había que plantear para hacerlo funcional, es un trámite que hay que hacer, porque si no, no se puede convocar porque no tiene un Reglamento propio. Simplemente es una..., es un paso.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Si es así como lo dice el Concejal, yo creo que es otro motivo más para que la Comisión de participación se pueda reunir y esto zanjarlo de una vez, porque el Consejo Sectorial de Turismo en este momento creo que es indispensable también. Vuelvo a llamar la atención del Concejal de seguridad con el tema de los botellones. Seguimos recibiendo quejas, al principio eran dos por semana, tres, pero hoy día ya le puedo decir que recibimos incesantes quejas y sobre todo hay una gran preocupación por parte de los vecinos, no solamente del entorno, porque evidentemente los que están cerca sobre todo les afecta el ruido y las molestias y demás, sino porque, evidentemente, en estos botellones no se..., vamos, que no se respeta el..., nada respecto a las medidas sanitarias. Entonces, yo les voy a pedir que por favor tomen medidas. Sí, hay que tomar medidas, y a veces hay que tomar medidas drásticas, pero hay un problema de seguridad sanitaria y nosotros, que no tenemos las competencias de sanidad, pero creo que en seguridad sí que tenemos, por algo tenemos una Policía local, yo creo que habrá que reforzar..., no lo sé, pero me parece que tenemos que tomar cartas en el asunto seriamente y no dejar que esto se siga propagando. Es lo que me dicen los vecinos y yo tengo el deber de transmitir.

Sra. Alcaldesa: Al margen de lo que ahora puntualice el Concejal de seguridad, ya se lo transmití en su momento por escrito y en la última Comisión yo creo que también, no es que haya que tomar cartas, es que las venimos tomando desde principios de junio. Es cierto que los botellones se producen, es cierto que durante el verano se han producido algunas concentraciones, pero lo que es cierto es que el servicio de Policía, como así se le trasladó, se ha reforzado

con controles específicos en tres puntos..., no en tres puntos, en varios puntos donde estaban localizados los botellones, en coordinación con la Guardia Civil, que reforzó también las patrullas sobre todo los viernes y sábados, que era cuando se había detectado que se producía la mayor concentración, o se producían los botellones, que hay existencia de sanción, que se ha puesto sanción, tanto por el consumo de alcohol..., vamos, hay propuestas de sanción por el consumo de alcohol en vía pública, por no llevar mascarilla..., bueno, se ha trasladado y se está actuando.

Que tengamos que llegar más o reforzar más, pues a lo mejor, tenemos con los medios que tenemos y con la coordinación de Guardia Civil que tenemos, desde luego, hemos hecho todo lo posible y seguiremos haciéndolo. Con lo cual, las cartas no hay que tomarlas, se llevan tomando desde el mes de junio, como le digo. No sé si el Concejal de seguridad quiere hacer alguna puntualización más al respecto.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muy breve. Es un tema que no es que nos preocupe, es que nos ocupa y muy sensiblemente, y tenemos reuniones de coordinación, es un problema..., no se produce exclusivamente en San Lorenzo, es algo recurrente en nuestra sociedad y se tienen reuniones de coordinación con Guardia Civil, se ha reforzado espectacularmente, y usted lo verá en las cuentas, los servicios de Policía durante el mes de junio, julio, agosto, septiembre, eso tiene repercusión, es decir, si no se hubiese hecho, esto sería algo exponencialmente mayor. Créame que se toman medidas, muchas, y nos preocupa y nos ocupa, muy, muy sensiblemente. Hasta el punto de que hay muchas noches que a las 3 de la mañana hemos estado dando vueltas personalmente, más de un fin de semana, hasta las 3 de la mañana. Gracias por su recomendación, que no le quepa duda que es tenida en cuenta, que ya lo es, es decir, es una realidad.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, yo, por supuesto, voy a trasladar esto que usted me dice a las personas que están preocupadas, que me han informado y demás. Evidentemente le voy a decir prácticamente lo mismo que le dije hace un mes, dos meses, porque en agosto no hubo Pleno, por eso digo, entienda también que la gente está preocupada por este tema, y tendremos que realmente, no solamente dar bonitas palabras sino que luego se refleje en acciones concretas. Gracias.

Voy acabando. De nuevo a la Concejala de Educación, hemos recibido quejas de padres y madres por la entrada y salida de los niños en el instituto. Nos





dicen que no la consideran segura, me comentan también que no había policías ordenando y dirigiendo el tráfico, entonces si esto lo venís preparando ya..., lo vienen preparando desde hace meses con los colegios, con..., supongo, con todo lo que eso implica de coordinación con otros organismos y tal, no entendemos por qué parece ser que todavía o, mejor dicho, por qué la entrada y salida sigue siendo bastante caótica.

Sra. Contreras Robledo: A mí en este caso no me ha llegado nada de que en el instituto las entradas y las salidas sean caóticas. Tanto en el instituto como en todos los centros escolares del municipio se han tomado medidas los propios centros para las entradas y salidas, y escalonadas, y desde el Ayuntamiento marcas para que en esas entradas se eviten las aglomeraciones y, por supuesto, hay una comunicación directa entre los directores de los centros y el inspector o subinspectores de Policía, donde coordinan esas entradas de los centros, sus horarios, y se coordinan para asistir y cubrir esas entradas y salidas, y organizar tanto el tráfico como, en este caso, ahora, las familias o a los niños que están entrando. En el caso concreto del instituto se está haciendo una..., bueno, ahora mismo hay unas vallas puestas, previas a hacer una actuación de adecuación de esa zona donde habrá un paso de cebrá para evitar que aparquen ciertos coches y habrá un paso de cebrá para facilitar, desde la acera que va pegada al muro del Zaburdón, a la pared del Zaburdón, dé continuidad a la entrada del instituto y evitemos ahí esa posible convivencia entre coches y alumnos que puede ser insegura. Ahora mismo no lo es porque en esa zona está prohibido el acceso a los coches, solo pueden acceder los alumnos. Por lo tanto a mí, esa inseguridad no me la ha trasladado ni siquiera la directora, con la que hablo, con ella y con otros directores, prácticamente a diario, desde que..., antes de empezar el curso, y posteriormente cuando ha empezado el curso, así que a mí esa inseguridad, ya le digo, no me ha llegado, pero si la hay, trabajamos y trabajaremos para que no exista.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, también podemos entender que eran los primeros días de comienzo del cole y... Bueno, bueno, yo puedo también analizar las cosas o solo analiza usted, Sr. Blasco, por favor...

Sra. Alcaldesa: Añadir a lo que ha comentado la Concejala que se iba a habilitar para acceso de alumnado una tercera entrada que está en el camino que hay entre Cruz Roja y Monte Escorial, que utilizaban normalmente los profesores, algunos profesores, para entrar y se está adecuando para que puedan acceder también alumnos a petición del centro, o sea, que nos estamos adecuando desde el Ayuntamiento y facilitando los medios en la medida que podemos...

Sra. Contreras Robledo: A las necesidades de los diferentes centros.

Sra. Alcaldesa: ...según van..., van...

Sra. Contreras Robledo: Modificando o mejorando los protocolos...

Sra. Alcaldesa: ...modificando o viendo las necesidades a lo que nos van pidiendo.

Sra. Contreras Robledo: Eso es.

Sra. Alcaldesa: Si le sigue llegando esa existencia de inseguridad sí que..., pues o los mismos padres o... que nos lo trasladen para poder actuar en concreto en el problema que sea, porque la inseguridad puede venir por los coches aparcados, por la circulación, por la..., que echen en falta Policía, pues... por saber el problema concreto y poder actuar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias. Y, por último: ¿Está previsto una entrega de mascarillas en los colegios, regular o... tienen algo al respecto?

Sra. Alcaldesa: A ver, por parte del Ayuntamiento se valoró la posibilidad de facilitar mascarillas, los centros en principio han optado por..., bueno, que las familias tengan..., bueno, aporten sus mascarillas, porque los protocolos en cuanto al uso de mascarillas en los centros no es el mismo para todos, y hay centros que además han sacado sus propias mascarillas con el modelo..., con algunos modelos. No está descartado que por el Ayuntamiento se facilite en algún momento mascarillas, que hay vecinos que han venido a solicitar mascarillas, se les ha facilitado a nivel municipal, seguimos teniendo embolsadas, o sea, bolsas con dos y cinco mascarillas y los vecinos que nos dicen que no pueden o que no tienen, que no disponen de mascarillas, se les está facilitando. Pero una entrega como tal, global, a todos los centros, ahora mismo no... Sí que está valorada, pero no se va a hacer, por lo menos en el corto plazo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Muy bien, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Es para contestar a...? ¿Sí?



Sr. París Barcala: Solo una puntualización a lo que ha comentado Esteban y aportarle unos datos. A lo que te has referido antes, a la complicidad de la solicitud de una ayuda, en concreto del alquiler, te puedo decir que (se corta la transcripción). Solo aportarte unos datos, que desde Servicios Sociales, desde el 16 de junio al 15 de septiembre se han abierto nuevos 41 expedientes, en total tenemos 271 expedientes abiertos con 363 usuarios. En emergencia social, aparte de haber aumentado con el tema de...., perdón, con todo y con esto, con el teletrabajo, las bajas y la complicación que hay, la emergencia social se han incrementado las ayudas a domicilio, la teleasistencia y las nuevas emergencias sociales. En emergencia social se han entregado 16.795,53 en dinero de la CAM, 27 ayudas por el Covid de la pobreza infantil, que ha supuesto 3.570 Euros, 46 ayudas a la pobreza energética, luz, gas, que son 3.635,48 Euros. Un total de importe de ayudas concedidas de 34.420,08 Euros. En el Ayuntamiento, te referías, las ayudas económicas complementarias, principalmente para alquiler, desde marzo a septiembre han sido 9.930,50 Euros, el servicio de teleasistencia de ayuda a domicilio que se ha realizado han sido ochenta y cinco domicilios, que al Ayuntamiento le ha supuesto 4.894,23 Euros. El servicio de ayuda a domicilio o servicio concedido para atender las necesidades de apoyo a los ciudadanos, personales, que realizan tareas domésticas, se han atendido en 1.153,83 horas, con un coste de 18.227,74. Es tan complicado que los trabajadores sociales están abiertos a ayudar a todas las personas que se necesiten. De todas formas, si conoces algún caso, mi despacho está abierto para atenderles y para todo el mundo, como lo han hecho en varios casos que o bien no estaban de acuerdo o no lo entendieron, por ayudarles, facilitarles y llevarles siempre que esté de acuerdo a las normas de estas ayudas. Gracias.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Nada, simplemente agradecer al Concejal las cifras que me ha brindado, que por supuesto no voy a retener ninguna. Discúlpeme, si no me las da por escrito, no me voy a acordar. Yo sé que Servicios Sociales cumple una labor esencial en este y en cualquier momento del año, simplemente que cuando hice esas precisiones eran exactamente cosas puntuales que han sucedido con ayudas puntuales que han salido para la COVID. Lo que usted me dice ahí yo no sé qué es por COVID, qué no es por COVID, como comprenderá... Y, no, no, no, pero, por favor, no me las dé ahora, si quiere pásemelas por escrito, pero lo que le digo es eso, lo que he planteado, y creo que no he estado desencaminado ni en los plazos ni de la manera que se ha hecho el proceso, yo me sigo reafirmando en lo que comenté anteriormente. Gracias.

Sr. París Barcala: De acuerdo. Yo lo que le quiero decir, vamos, están a disposición y se le pueden enviar los informes que usted necesite, pero sí que le digo que mi despacho está abierto para analizar cualquier cosa, cualquier duda que surja o que no estén de acuerdo para poderle dar una vuelta, como ha ocurrido con algunos vecinos e intentar solucionar y llegar a la mejor opción de sus necesidades. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Vamos a hacer un receso de cinco minutos, antes de pasar al resto.

*(Receso).*

Sra. Alcaldesa: Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Muchas gracias. Lo primero, un par de temas que ya han salido en las preguntas. En la campaña de "En San Lorenzo lo tienes", la Sra. Concejala ha comentado que se ha hecho una nueva página.... Otro intento. En la campaña "En San Lorenzo lo tienes", que la Sra. Concejala ha comentado que se había hecho una nueva página Web y no es una nueva página Web, es la página Web que ya existía de empresas donde se han cambiado las fotos y se ha puesto algo de contenido, que no es exactamente lo mismo.

Y luego, referente a los presupuestos participativos, la Comisión no solo se hizo para redactar el Reglamento, que durante mucho tiempo las reuniones fueron para eso, en el propio Reglamento viene que cualquier camino y cronograma tiene que ser decidido en esa Comisión. Entonces ha dicho que han cumplido escrupulosamente lo que viene en el Reglamento, en cómo se han realizado los presupuestos participativos este año, pero eso quizá lo han hecho hasta marzo, a partir de marzo, como ha dicho el Sr. Tettamanti, no se nos ha convocado a la Comisión, y eso quiere decir que todas las decisiones, si se ha tomado alguna, que creo que ni siquiera eso, se han tomado de manera unilateral, sin convocar a la Comisión. La Comisión tiene que ser convocada si se va a decidir o no que los presupuestos participativos de este año no se hacen. No solo eso, a estas alturas, con el cronograma que estaba aprobado, ya deberíamos estar en la parte de presentación de propuestas, para los del año que viene. Y no se han empezado. Como eso ya implica un cambio en el cronograma de los del año que viene, también tiene que convocarse la Comisión para decidirlo, o sea, que sí que hay que convocar la Comisión y esas decisiones tienen que ser tomadas en la propia Comisión.



Sra. Alcaldesa: Efectivamente, lo que yo he dicho, creo que he dicho, es que el objetivo fundamental de la redacción de ese Reglamento y que con respecto al proceso, que también he dicho que se incumplieron los plazos, en la convocatoria se siguió lo que decía el Reglamento respecto de la creación del grupo motor y el inicio de los presupuestos participativos.

Sra. Juárez Lorca: Bueno, pues esperemos que convoquen la Comisión para poder seguir el procedimiento como está reglado en el Reglamento.

Sra. Alcaldesa: Vale.

Sra. Juárez Lorca: Y luego, en otro tema, Sr. Escario, una vez más, me toca preguntar sobre la implantación del plan del PAMIF, el Plan de Actuación Municipal de Incendios Forestales. El PAMIF se dejó redactado y aprobado en la anterior legislatura, y en estos presupuestos, gracias a una enmienda que se presentó, se presupuestó dinero para su implementación. Los primeros pasos de la implementación, según viene redactado en el propio PAMIF, era una fase de formación del personal, y luego una campaña de comunicación a los vecinos. ¿Se ha hecho alguno de estos pasos? Si ha sido así, con qué medios, cuánto presupuesto se ha invertido en la formación, en la comunicación. Muchas gracias.

Sr. Escario Gómez: A ver, ¿se me oye? Sí. Respecto a la campaña de comunicación, estamos comenzando ya con la..., hemos empezado con las ideas que tenemos para ver cómo la enfocamos, queremos hacer una campaña que dure desde la aprobación o la instauración del mismo en octubre, hasta mayo, con una campaña de prevención explicando a lo largo de varios meses lo que..., a quién afecta y la cuestión a la población. En presupuestaria estamos todavía viendo exactamente con el área de comunicación, con las ideas que tenemos de los videos que queremos hacer, las impresiones de todos los panfletos que queremos buzonear, queremos saber exactamente..., no le quiero decir una cantidad exacta porque a lo mejor estoy errando y no quiero llevar a error a nadie. Y sobre formación, todavía no hemos planteado nada, es una cuestión que sí que es verdad que hemos hablado en la concejalía pero sí que todavía no hemos empezado, no le voy a mentir, pero sí que la tenemos presente, y una vez tengamos cerrada la campaña de comunicación e iniciada hacia la población, que creemos que es lo más complejo y formar a la gente, pretendemos formar a aquellas personas que dependa directamente el PAMIF de ellos.

Sra. Juárez Lorca: Muchas gracias. Y Sr. Mesa, ¿es usted el responsable de transparencia? Pues una pregunta muy sencilla: ¿Le parece transparente que sea este el 5º Pleno sin público, que todavía no son capaces de poder mandar un correo electrónico para que los vecinos puedan mandar sus preguntas y les sean contestadas aquí o simplemente un formulario que se pueda rellenar, un buzón, en redes...? Cinco meses, cinco Plenos, perdón, porque han sido seis meses y siguen sin poder acceder al Pleno los vecinos.

Sr. Mesa García: Actualmente estamos viendo en cuánto a valorar el alcance de esta pandemia, pero le digo ya que vamos a habilitar ya una forma de participación del público.

Sra. Alcaldesa: El formulario está ya diseñado, no se ha sacado esta semana porque lo acabaron después de que lo comentamos en la propia Comisión, el jueves pasado estaba ya diseñado y el margen de tiempo nos parecía escaso para sacarlo para este Pleno para que la gente pudiese acceder, pero está diseñado y se pondrá en marcha y se hará la difusión en las redes sociales del Ayuntamiento, tanto el de la página del Ayuntamiento como en las distintas que hay para que la gente conozca que existe ese formulario para poder plantear las preguntas.

Sra. Juárez Lorca: Si llevan seis meses esperando les dará igual siete, o no, pero bueno. Y Sr. Montes, una pregunta. Con las lluvias de la semana pasada, el suelo del pabellón norte se ha levantado en parte, entiendo que no han sido goteras, porque la cubierta estaba arreglada. ¿Cuál ha sido el problema, si lo sabe y nos puede informar?

Sr. Montes Fortes: Sí, es verdad que entró agua en el pabellón norte, creemos que es porque el canalón estaba atascado, el canalón de arriba estaba atascado, y, bueno, actuamos rápido y parece que los daños no son bastante graves, así que... La causa seguramente que porque el canalón estaba atascado.

Sra. Juárez Lorca: ¿El agua ha entrado desde arriba?

Sr. Montes Fortes: Sí, el agua ha entrado desde arriba, entonces, cuando sacamos el agua y cuando dejó de llover subimos a ver cuál era el problema y limpiamos el canalón porque pensábamos que podía ser de eso. Y, bueno, no ha vuelto a pasar, o sea que...



Sra. Juárez Lorca: ¿No se hace mantenimiento de limpieza de los canalones habitualmente?

Sr. Montes Fortes: Sí, los hacemos habitualmente, pero a veces pasan estas cosas, había pelotas de tenis, que es lo que me dijeron, y otros elementos. Es verdad que hacemos un mantenimiento no..., anual, o por decirlo de alguna manera, no seguido, sino al año, revisamos, pero es verdad que a lo mejor en un año pues el plazo es muy largo.

Sra. Juárez Lorca: Nada más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Vamos a esperar un segundo, que se perdió la conexión del...  
Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenas tardes. En los últimos cuatro informes trimestrales de la Intervención sobre morosidad y periodo medio de pago a proveedores, que comprenden desde julio de 2019 a junio de 2020, se indica que en este Ayuntamiento se ha pasado..., bueno, tomando como fecha inicial desde la aprobación de la factura, se ha pasado de una cifra de apenas 8 días de periodo medio de pago hasta casi 25, lo que supone un aumento de +194% en un año. Y esto no es debido al COVID, porque este deterioro en la gestión de pagos, como decimos, comprende una anualidad casi completa. Como consecuencia de ello pues también el ratio de operaciones pendientes de pago ha pasado de 31 a 86 días. Resumiendo: cada vez se paga más tarde a proveedores. Eso también les ayuda con el COVID.

¿Tenemos que suponer que este deterioro tan significativo es una muestra de lo que ustedes tienen a gala como gestión, buena gestión de lo público, del PP? ¿O es otro ejemplo de cómo ayudar al pequeño empresario y al autónomo? Bien, la pregunta, la pregunta: ¿A qué se debe esto? Y no nos digan que es el COVID o los romanos, porque esto ha sucedido desde que están ustedes en el Ayuntamiento. Y ya antes de la crisis sanitaria. Y luego, vinculado con esto, pues les rogamos que se molesten menos en hacer tanto autobombo y en gestionar mejor, porque los números son los que son. Así que, bueno, son incontestables.

Sra. Alcaldesa: Se está respondiendo usted solo.

Sr. Tarrío Ruiz: No, la pregunta es a qué se debe.

Sr. Blasco Yunquera: Haremos un profundo estudio y se le facilitará con tanto detalle como usted formula la pregunta. Gracias.

Sr. Tarrío Ruiz: O sea, que hasta ahora no se han planteado ustedes ese problema.

Sr. Blasco Yunquera: Si no le gusta mi respuesta es otra cuestión, pero...

Sr. Tarrío Ruiz: No, no, a mí me encanta su respuesta.

Sr. Blasco Yunquera: Si usted hace apreciaciones, no es el turno de apreciaciones, ruegos y preguntas.

Sr. Tarrío Ruiz: Ya, ya, pero la apreciación la hace usted. Discúlpeme, Sr. Blasco. Yo estoy hablando de números. Segunda pregunta. En el Pleno de 25 de julio de 2019 llevaron ustedes una modificación de crédito que incluía el aumento en 15.000 euros de una partida que llamaron 'mobiliario', de la administración general de mobiliario. En la defensa de aquella modificación se dijo que era muy urgente, querían comprar unas mesas y unas sillas que hacían falta para la sede consistorial y que eran..., bueno, que la urgencia era tremenda. Hemos preguntado dos veces en qué se ha gastado, no nos han contestado, hemos tenido que preguntar por escrito y, finalmente, parece que se ha gastado 1.100 euros, 1.085, para ser exactos, en un sillón. La pregunta es: ¿Se ha comprado solo un sillón con esta modificación presupuestaria? ¿El sillón de qué es? Porque...

Sra. Alcaldesa: No, se les facilitó..., cuando se les ha facilitado, y son unas sillas que se han cambiado para Alcaldía en aquella modificación además se tenía previsto hacer una actuación en las dependencias de Policía local, que cuando se nos confirmó la reanudación de las obras del Juzgado se ha optado por paralizar la intervención que se iba a hacer en las dependencias de Policía local, a la espera de que el Juzgado se tras..., los juzgados se trasladen y se libere el espacio. Pero no es un sillón, son varias sillas y madera, yo creo que se les ha facilitado el detalle de ese gasto.

Sr. Tarrío Ruiz: Pues la información que se nos ha pasado no era correcta, o sea...





Sra. Alcaldesa: No es un sillón, hay diez sillas, otras dos sillas de..., una, bueno... Revisaré lo que se les ha facilitado y pediré que se especifique concretamente y se adjunten incluso fotografías para que vean...

Sr. Tarrío Ruiz: No, no, no, el tema son los 15.000 euros, son 15.000 euros para sillas entonces, bien.

Sra. Alcaldesa: No, 15.000 euros era la modificación, como usted muy bien ha dicho, y el gasto han sido 1.100 euros en..., porque, como le vuelvo a repetir, esa modificación se efectuó para llevar a cabo una modificación en las instalaciones de dependencias de Policía local que luego se optó por no realizar en vista de que se va a liberar espacio en el Ayuntamiento con la reanudación de las obras de los juzgados.

Sr. Tarrío Ruiz: O sea, que no era tan urgente entonces. Bueno, bien. Tercera pregunta. En el presupuesto de 2019, cuya liquidación se ha aprobado hoy aquí, se incorporó también otra modificación de crédito, aprobado en el Pleno 31 de octubre del 2019, que aumentó, en realidad dobló, hasta casi 50.000 euros, la cuantía asignada a la partida de fiestas populares y festejos, otros gastos diversos. Sin embargo, solo se ha comprometido aproximadamente un 30% de ese importe, unos 15.000 euros. Le recuerdo que estamos hablando de 2019. ¿Esto es otro ejemplo de presupuestar correctamente, de hacer las cosas bien? Es decir, son modificaciones urgentes, luego no se consuman, como la anterior, en fin..., pues sencillamente solicitarles que saquen menos pecho y hagan un poco las cosas como dicen que las hacen.

Luego, en cuanto a las ayudas que, bueno, poco más podemos añadir a lo que ha dicho el Sr. Tettamanti, pero si no me ha quedado claro, o sea, si no ha quedado claro respecto de las explicaciones que han dado, la cuantía que se ha dado a las familias a día de hoy cuánta es. ¿Cero, no? Esto se publicitó el 14 de abril. Y las ayudas de los 250.000 euros presupuestados para ayudas a trabajadores, a pymes y demás, sí, decían ustedes que se han justificado cerca de 80.000 euros, tal. ¿Pero cuántos se han pagado a día de hoy?

Sra. Alcaldesa: Sí, ya se ha respondido anteriormente...

Sr. Tarrío Ruiz: Cero también.

Sra. Alcaldesa: Y se han dado las explicaciones pertinentes, sí.

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, pero los que gestionan son ustedes.

Sra. Alcaldesa: Efectivamente.

Sr. Tarrío Ruiz: También publican las noticias. Le voy a leer lo que está publicado en el Ayuntamiento en este momento: Ayudas inmediatas a familias. Esto está publicado el 4 de junio. Inmediatas. Ayudas directas e inmediatas a autónomos. No sé. En fin, bueno, y por último, cuando estamos a poco más de tres meses de terminar el año 2020, y como les gusta hacer modificaciones presupuestarias a tres meses, que son superurgentes y luego no lo gastan: ¿Tienen previsto realizar de forma unilateral, claro, como siempre, alguna modificación presupuestaria adicional de última hora o..., que realmente sirva para impulsar la actividad empresarial, la actividad económica del pueblo? Y, hombre, sabemos, sabemos que en su ADN no está el diálogo, lo sabemos, lo vemos en el día a día, pero por lo menos hagan honor a su palabra, es decir, en la junta de portavoces del 30 de marzo dijeron que iban a tener en cuenta al resto de las formaciones políticas. Lo que ustedes están haciendo no es tenerlas en cuenta, es convocarnos en la Comisión COVID, darnos una relación de lo que se está haciendo y poco más. Y respecto a lo que le ha contestado antes al Sr. Tettamanti, relativo a que se valoraran las propuestas del resto de partidos y demás, creo ser literal cuando usted dijo, iba enumerando las diferentes propuestas que hacíamos por el grupo y usted iba diciendo: Esta no se puede hacer, esta ya se ha hecho, esta no se puede hacer, esta ya se ha hecho. Ese era su análisis de las propuestas.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues les facilitaré el análisis completo con el desarrollo de por qué no se puede hacer, porque estaba en desarrollo..., porque le tengo hecho.

Sr. Tarrío Ruiz: De todas maneras, ustedes también dijeron que iban a hacer las bases de manera unilateral para agilizar y ya hemos visto lo que es agilizar para ustedes y lo que es inmediato para ustedes, cinco meses, seis meses. En fin, no sé, yo simplemente es pedirles, por favor, que intenten hacer las cosas un poco más rápido, nada más. Muchas gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Voy a agradecerle ese ruego, que intentemos hacer las cosas más rápido y le hablaré del ADN del Partido Popular. No sé exactamente cuántas Juntas de Portavoces ha habido en esta legislatura pero le recuerdo que en la anterior, en la que su grupo político presidía la Alcaldía, hubo una en



cuatro años. Ese es el ADN de diálogo y no hemos sido invitados jamás, jamás, a ninguna negociación. Hablamos de ADN.

Sr. Tarrío Ruiz: El tema no es convocar reuniones, es trabajar, es trabajar con la oposición.

Sr. Blasco Yunquera: Hablar, no, no... Le estoy contestando. Estoy contestando.

Sra. Alcaldesa: Les ruego..., que no está en el uso de la palabra.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, pero es que esto no es un debate.

Sra. Alcaldesa: No, no es un debate, por eso, no está en el uso de la palabra y está contestando...

Sr. Tarrío Ruiz: Pero él está haciendo una valoración, me está contestando lo que...

Sra. Alcaldesa: Le ruego... Usted no ha hecho ninguna valoración.

Sr. Tarrío Ruiz: Perdona, lo que me está contestando es lo que se hizo en la legislatura pasada. ¿Esa es la manera de contestar a lo que se está haciendo en esta?

Sra. Alcaldesa: Perdona, no está en el uso de la palabra.

Sr. Tarrío Ruiz: Bien, bien, perfecto. Entendido. Gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Y, por último, a usted se le han explicado los motivos y yo podría hablar de..., bueno, del pago de los ERTES o de cosas similares, no voy a hablar de ello porque es así, es decir, mire usted, se han explicado los motivos por qué ese pago inmediato no se ha podido realizar. Y si usted no lo quiere entender, pues no lo entienda. Pero está claramente, competencia impropia, es a la espera de un informe, un informe que no ha llegado. Y no se puede pagar, así de sencillo. ¿Correcto? No lo sé cuál es la explicación de que no se hayan pagado los ERTES, o la renta de inserción. No lo sé, pregúnteselo a quien quiera, pero esta es la realidad que tenemos aquí. Si no la quiere entender, lo lamento. O no puede entenderla, no lo sé.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Buenas tardes a todos. Pregunta: por una parte, respecto al parquímetro y el uso para... En casi todos los municipios aledaños existen aplicaciones para evitar el estar tocando el teclado, que en estos momentos sería conveniente evitar. ¿Van a tenerlo en cuenta para poderlo solicitar a la empresa responsable?

Sra. Alcaldesa: Ya está solicitado.

Sra. Galán Aparicio: ¿Y cuándo se va a poner en marcha?

Sra. Alcaldesa: Pues en cuanto... Estamos viendo si hay que hacer alguna modificación de la ordenanza...

Sra. Galán Aparicio: ¿Del propio parquímetro o...?

Sra. Alcaldesa: Y... No, no sería necesaria la actuación de parquímetro en principio, pero sí hacer un trámite a nivel administrativo que es el que estamos viendo cómo hacer.

Sra. Galán Aparicio: De acuerdo, muchas gracias. La otra pregunta es respecto al aparcamiento subterráneo de la Plaza de la Constitución. La empresa mercantil general de servicios y aparcamientos Bencar, S.A. tiene la licencia desde el 3 de junio de 2003, por un plazo de 45 años, que todos recordamos. Y ese contrato tiene cláusulas...(se corta la grabación) y o no se le está exigiendo o se está desoyendo tales llamamientos por parte de la empresa. Me pregunto si es de agradecer que haya surgido este desastre de mala praxis por parte de una concesión dada en un plazo que a pocos se nos hubiera ocurrido fidelizar, para confirmar que no deberíamos nunca más apalabrar y sobre todo contratar en estos plazos de vértigo, plazos que hereden nuestros sucesores como problema por una pésima gestión municipal. Lamentablemente es la puerta de entrada de nuestros turistas. ¿Es esta la imagen que quieren dar a los que nos visitan, con espacios tan sucios, dejados, abandonados en la desidia y el mantenimiento del mal olor y humedades constantes? Me temo que no. Es más, no olviden que pequeños detalles como estos harán que todo el mensaje positivo que queremos relanzar caiga en saco roto, y es una información totalmente opuesta a lo que queremos ofrecer. Me gustaría saber cuándo ha sido la última reunión con la directiva de esta empresa para evitar



estos males que ya venimos resaltando desde hace meses y de qué fecha es el último correo recibido o enviado para la empresa explotadora. Gracias.

Sra. Alcaldesa: La última reunión ha sido hace ocho o diez días, se lleva requiriendo, desde que nosotros entramos, actuaciones a la empresa y de hecho se han hecho actuaciones, se han limpiado los paneles, se han hecho labores de limpieza, cosas que no se habían hecho, y siento hacer referencia a la legislatura anterior. Los últimos trabajos que se están realizando y que se están realizando también..., ahora mismo se están realizando trabajos, aquí tiene las fotografías de los últimos trabajos de limpieza y pintura que se han hecho en el parking durante el mes de septiembre, actuaciones se les es... Bueno, a la planta 3 llegarán. Están haciendo trabajos, se está requiriendo, se hicieron antes del confinamiento una limpieza intensiva de todo el parking, que así se les requirió, incluidas todas las placas metálicas que hay en todas las plantas, las limpiezas de las escaleras, se les ha exigido la presentación de documentación y estado al día de todas las DDD, desratización, extintores y, como le digo, este es el informe fotográfico de los trabajos que se están realizando durante el mes de septiembre, que llevan la pintura, las marcas de señalización de..., y luminarias, también se les ha exigido la limpieza de los techos y luminarias, que entendemos que la realizarán ahora. Entonces se está trabajando y, por supuesto, la imagen no es la que se desea dar, y nosotros así lo transmitimos también a la legislatura anterior en varios Plenos respecto a la exigencia a la propia empresa concesionaria de que se hiciesen esos trabajos, con lo cual seguiremos exigiendo, y los resultados y los informes fotográficos existen y como muestra aquí tienen los últimos. Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Hola. Quería hacer lo primero un ruego a la Sra. Concejala de..., no sé, que va a hacer las bases para..., o la Corporación, o el Equipo de Gobierno, que va a hacer las bases para las nuevas ayudas, la nueva convocatoria de ayudas a las familias, a ver si es posible, no lo sé, incluir en esas bases la instalación de una ventanilla de ayuda para la cumplimentación de las solicitudes. Parece que es muy complicado para las familias rellenar los impresos, y que vienen casi todas mal, el 90% han venido mal, y que ahora, según nos dijeron en la Comisión Informativa, hay cuatro personas haciendo llamadas para que las cumplimenten mejor. ¿No sería más útil que en el momento de entregarlas alguien les explicase qué es lo que está mal y cómo lo tienen que hacer, en lugar de a posteriori denegársela o pedirles que subsanen?

Sra. Alcaldesa: En la cumplimentación de las instancias se está ayudando cuando se presenta, lo que no presentan, y es para lo que se está llamando, es de cara a la justificación del gasto para llegar a la ayuda máxima.

Sra. Martínez Pérez: Pues eso digo, que en ese momento se les ayude...

Sra. Alcaldesa: Sí, se les está ayudando, se lo puede..., dar más detalle la Concejal, pero se ayuda cuando vienen a presentar, ha habido gente informando de cuál es..., de la documentación que traían en ese momento, que es lo que tenían...

Sra. Martínez Pérez: ¿Lo que les faltaba?

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sra. Contreras Robledo: Sí, correcto.

Sra. Alcaldesa: O sea, la cumplimentación de la instancia y la documentación cuando hayan venido a presentarla se les ha atendido, incluso se les ha ayudado...

Sra. Contreras Robledo: A cumplimentarlo.

Sra. Alcaldesa: A cumplimentar manualmente...

Sra. Martínez Pérez: ¿Y aun así, al 90% le faltan documentos?

Sra. Alcaldesa: Sí, porque a lo mejor no llega a justificar el gasto total..., o sea, el importe total al que tendrían derecho. Si la ayuda puede llegar a 400 euros y has traído justificación por 200, lo que se está intentando es que la gente obtenga la ayuda mayor que le podría corresponder.

Sra. Martínez Pérez: O sea, que sí que les ayudan.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí.

Sra. Martínez Pérez: Vale.

Sra. Contreras Robledo: Por supuesto. Lo hemos hecho antes y están en el área de Educación en este caso para las ayudas de familia, siendo conscientes



de que no todo el mundo tiene acceso a la Web, se puso un teléfono de atención y papeles con las inscripciones para poderlo rellenar in situ, dando cita previa, previendo que en estos casos no podíamos tener aglomeraciones allí, entonces se ha ido dando cita previa para recibir a todas esas personas que han tenido cualquier dificultad para poder rellenar la solicitud o incluso imprimirla en papel. Y a todas las personas que han ido y que no han tenido cumplimentada debidamente esa documentación se les ha ayudado, o si les han faltado facturas o cualquier otro tipo de documento se les está ayudando. Y se les ha ayudado. Por lo tanto, creo que no es necesaria esa ventanilla única porque esa ayuda existe desde el día uno que se pusieron en marcha las ayudas.

Sra. Martínez Pérez: Vale, pues muchas gracias. Luego quería comentar que en el Pleno de febrero le pedimos al Sr. Blasco un informe de cuántos expedientes sancionadores se habían abierto desde el 1 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020 por no recoger deposiciones de perros, desglosado por fechas. Y también reiteramos esta petición por registro el 27 de julio. Se supone que las peticiones por registro se deben contestar en cinco días, y a fecha de hoy no hemos tenido ninguna respuesta. El consistorio hizo una campaña específica para concienciar a los vecinos sobre la obligación de recoger las deposiciones de las mascotas y sería bueno conocer estos datos que le hemos solicitado para evaluar la eficacia de la campaña, no es por chiste.

Sr. Blasco Yunquera: Pues sí, tiene usted razón, no se lo he enviado, le pido disculpas, y se elaborará, lo que pasa es que hemos tenido a los efectivos policiales dedicados a otras labores preferentes y lo siento, no le puedo decir otra cosa.

Sra. Martínez Pérez: No, no, pero lo que quiero saber es si se han puesto sanciones o no, porque el problema sigue igual.

Sr. Blasco Yunquera: Ya, pero es que eso es fruto de poderse dedicar tiempo a hacerla, y no hemos podido, lo siento, hemos estado dedicados a otras cosas.

Sra. Martínez Pérez: Vale.

Sr. Blasco Yunquera: Lo siento y le pido disculpas.

Sra. Martínez Pérez: Gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Se le facilitará.

Sra. Martínez Pérez: Vale. Y luego, Sr. Montes, me gustaría saber si tiene previsto quitar alguna cabina de teléfono más, por ejemplo, la que está en frente de la Casa de la Mujer sigue estando allí. Tampoco es un tema preferente, pero...

Sr. Montes Fortes: No, no, si ya le comenté lo que habíamos hecho, hemos quitado las cabinas de la plaza del Alaska y creo que la de la parroquia, hemos quitado tres, que es lo máximo que nos permite la ley, hay una ley que ya no podemos quitar más y tenemos que ver cómo hacerlo porque garantiza..., esa ley garantiza, obliga que haya cabinas de teléfono.

Sra. Martínez Pérez: Pues que funcionen, porque si no funcionan...

Sr. Montes Fortes: Se lo mandaremos a Telefónica. Porque antes de quitar...

Sra. Martínez Pérez: No, me parece bien que haya cabinas si funcionan...

Sr. Montes Fortes: No, la ley esta..., no tengo aquí... Es una ley..., por ejemplo, le voy a poner un ejemplo, la de la plaza de..., enfrente, que quitamos una y faltaba por quitar otra, no la pudimos quitar porque como estaba el estado de emergencia teníamos que garantizar las comunicaciones y la cabina estaba dentro de ese plan, o sea, que por eso no la hemos quitado.

Sra. Martínez Pérez: Pero si no funciona.

Sr. Montes Fortes: Pero bueno, pero eso es otra cosa. Yo le diré a Telefónica que la arregle.

Sra. Martínez Pérez: No, no es otra cosa. ¿Cómo va a garantizar las comunicaciones con una cabina que no funciona?

Sr. Montes Fortes: Bueno, pero está bien que usted me lo diga para que yo pueda decírselo a Telefónica: Oiga, usted, no funciona la cabina telefónica. Yo, por desgracia, o por suerte, no las utilizo, entonces no sé si funcionan o no.

Sra. Martínez Pérez: Vale, pues muchas gracias.





Sr. Montes Fortes: Pero si usted me lo dice pues ya le notificaré.

Sra. Martínez Pérez: Muchas gracias, Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Ojalá pudiera quitar esa y la de en frente del mercado que me parece más impacto visual negativo que la de la Casa de la Mujer.

Sra. Martínez Pérez: Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Muchas gracias, e insisto en lo del principio, que disculpas por la tardanza al comienzo del Pleno. Según el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en morosidad y sobre el periodo de pago a proveedores, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2020, estamos observando cómo la morosidad va en aumento debido al retraso en la conformidad por los Concejales de la factura. Según informe de intervención 2020/141, no ha de incluirse medida adicional alguna en el plan de tesorería de la Corporación, ya que el problema que retrasa la tramitación de las facturas se centra en el procedimiento de conformidad por los Concejales de la factura, no a la situación económica de la tesorería municipal, tal como puede comprobarse en el estado comprensivo de la misma al final del trimestre. Por lo tanto, realizo el siguiente ruego: Que sean ágiles los Concejales para que las empresas puedan ingresar y pagar a sus trabajadores, máxime en estos momentos.

Una pregunta..., un ruego, un ruego al Sr. Blasco. Sr. Blasco, ruego que actúe con seriedad y rigor. Sugerirles a los vecinos de San Lorenzo, ante sus reclamaciones, que se dirijan o se lo pregunten a Pedro Sánchez no es preceptivo de todo un Teniente alcalde de San Lorenzo de El Escorial. Lo ha convertido usted en una gracia, que da más tristeza que otra cosa.

Sr. Blasco Yunquera: No, si le voy a contestar.

Sra. Alcaldesa: Sí, bueno, al margen de que conteste...

Sr. Blasco Yunquera: Es una absoluta mentira, si usted da credibilidad a una afirmación, yo le digo que es absolutamente mentira. Y había gente delante.

Sr. Hontoria Suárez: Eso salió en los medios.

Sr. Blasco Yunquera: Me parece muy bien, también ha salido en los medios que ustedes iban a pagar los ERTES y no están pagados.

Sra. Alcaldesa: Usted está dando por válido un comentario de una persona que ha salido en los medios únicamente.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno. Otra cuestión. Un ruego: Realizar las gestiones para la compra de drones para el servicio de la Policía municipal, si es posible. Otro ruego: Realizar una campaña publicitaria para que la ciudadanía cumpla con las normas de seguridad. Esta campaña no solo se tiene que circunscribir a la página Web del Ayuntamiento y sus redes sociales, se debe hacer cartelería y poner en espacios publicitarios o en algunos de los MUPIs que utilizamos durante las campañas electorales, por ejemplo, que se ha hecho una campaña con imágenes de gente con mascarilla, pero sería bueno hacer una campaña con imágenes de gente con mascarillas y guardando la distancia. También con estos mismos conceptos puede realizar una promoción del pueblo de San Lorenzo de El Escorial como un lugar seguro. Deben tener en cuenta que no toda la vecindad tiene acceso a Internet y utiliza solo medios digitales no es tan efectivo, utilizar solo medios digitales no es tan efectivo como una buena campaña de imagen con todos los medios de comunicación posibles.

Sra. Alcaldesa: A este respecto, si a estas alturas de la pandemia no sabemos que tenemos que mantener la distancia social y el uso de mascarilla mal vamos. En cualquier caso, las campañas de concienciación, o sea, la cartelería está por todos los sitios, o sea, no creo que sea algo en lo que..., por supuesto, hay que incidir en su cumplimiento, no en dar difusión, que yo creo que todos somos perfectamente conocedores, y por parte del personal municipal y concretamente Policía, se está haciendo una labor de concienciación verdaderamente importante respecto del uso de mascarilla y..., vamos, de concienciación y de control, y de la distancia social.

Con respecto a San Lorenzo de El Escorial como lugar seguro, se han hecho algunas acciones y, bueno, pues valoraremos efectivamente la realización de alguna promoción o campaña publicitaria comunicando como hasta la fecha que San Lorenzo de El Escorial es un destino seguro.

Sr. Hontoria Suárez: Yo no lo veo así, pero bueno, le haré una pregunta sobre ello. Pero ahora, mientras tanto, le hago otra pregunta. ¿Por qué Sra. Alcaldesa, no patrulla la Policía local por las calles del pueblo y la lonja del



monasterio, observando si se cumplen las medidas preceptivas de distancia de seguridad y número de personas en reuniones, metro en la mano, para que se cumplan las medidas preventivas contra la expansión del COVID-19, vigilando que se utilicen bien las mascarillas y evitando las reuniones de más de seis personas no convivientes, como ahora mismo está...?

Sra. Alcaldesa: Se está haciendo. La realidad es que no se puede llegar...

Sr. Hontoria Suárez: La gente..., la gente se queja.

Sra. Alcaldesa: Bueno, la gente se queja, efectivamente...

Sr. Hontoria Suárez: Es que yo no les veo.

Sra. Alcaldesa: Y somos conocedores de la queja. La Policía está patrullando, están haciendo patrulla a pie en los parques, que fue un punto que se detectó, y de la que recibimos quejas, de la presencia de gente dentro de los parques sin mascarilla y se está patrullan..., se ha patrullado a pie, se ha reforzado el servicio y hay un control de las terrazas y de las condiciones en las que tienen que estar las terrazas, yo le puedo decir, cogiendo un parte que he traído aquí, algunos partes de Policía del último mes, en el que consta propuesta de sanción y denuncia por deambular por la calle con la mascarilla sujeta a la altura del cuello sin taponarle la boca, habiendo sido advertido con anterioridad de la infracción en la que estaba incurriendo. Desobediencia o resistencia por no identificarse después de advertir y de pedirle identificación por incumplimiento. Otro: deambular por la calle sin mascarilla haciendo caso omiso de detenerse a las órdenes de los agentes. Patrullaje en la zona de patinaje entrada a La Herrería, personado en el lugar. Ruidos por botellón, la personación y la identificación de los implicados a los que se identifica. Control de terrazas, que sale en numerosos partes porque se incluye dentro de la orden de servicio diaria el control de todas las terrazas del municipio. Consumo de alcohol, perturbación de la tranquilidad ciudadana, entrada al campo de golf... Bueno, o sea...

Sr. Hontoria Suárez: Yo es que... A mí las quejas me llegan...

Sra. Alcaldesa: Que no se llegue a todas las situaciones, bueno, no le voy a decir que se llegue a todas porque es imposible llegar a todas, pero que la Policía está cumpliendo, que se ha reforzado el servicio, que se está

controlando y que se está intentando hacer todo lo posible, pues también es cierto.

Sr. Hontoria Suárez: Yo creo que los vecinos trasladan que a la Policía no se la ve por las calles. Entonces yo, yo cuando subo al pueblo, veo a poca Policía en la calle, con lo cual, en estas situaciones, deben andar más, deben andar más. Yo estoy harto de ver a gente, a grupos de gente sin mascarilla. En los bares, sin mascarilla, en las terrazas, sin mascarilla...

Sra. Alcaldesa: Y todos.

Sr. Hontoria Suárez: No, no...

Sra. Alcaldesa: Si le tengo que dar la razón, si estamos todos cansados de ver gente sin mascarilla...

Sr. Hontoria Suárez: Claro, si es el tema.

Sra. Alcaldesa: Pero que no es porque la Policía no esté actuando, que lo que hay que hacer es un llamamiento a la responsabilidad de todos a nivel individual. Y que la Policía llega donde llega, y que o tenemos un policía por persona y por vecino constantemente o hay situaciones que son imposibles de controlar. Por supuesto, estoy de acuerdo con usted en que si salimos ahora a dar un paseo encontraremos gente sin mascarilla, eso es obvio, o sea, que es que está, pero que no podemos llegar al 100% de las situaciones hoy por hoy, ojalá.

Sr. Hontoria Suárez: Otro ruego. La vecindad se queja de los olores en la Cuesta de la Flor. Además, existe un restaurante reconocido con una estrella Michelin. Ruego se solucione este problema de limpieza.

Sr. Blasco Yunquera: Miguel Ángel, yo lo he dicho varias veces. Te ruego que si hay una incidencia puntual, el wasap que utilizas frecuentemente a veces para mí, y se soluciona en el acto. Pero no esperes al Pleno, por favor, o sea, si huele mal hoy, hoy, no el Pleno del mes de octubre, porque es que si no, no se soluciona ¿vale? O sea, no en el Pleno, por favor, wasap directo.

Sr. Hontoria Suárez: Eso lleva meses ¿eh? Lleva... Hay un tema importante.

Sr. Blasco Yunquera: No, no, no. No, no.



Sr. Hontoria Suárez: La gente que baja ahí, sube y baja todos los días y nos lo traslada. Y yo he estado también viéndolo. Y hay meadas de perros en el granito importantes, y eso hay que limpiarlo y no se limpia. Y no es de hace una semana, es de varios meses. Una pregunta. Sobre el espacio coworking que se ha creado en el Parque de Terreros, ¿en qué situación está la adquisición de su equipación, de su equipamiento, materiales? Y también la contratación de personal para el mismo, si se va a contratar. Porque parece ser que el Concejal dijo que iba a ser una autogestión, o sea, todo el mundo..., la autogestión, te dejo la llave, entras, la dejas... Tendría que haber un empleado municipal para gestionar eso. O sea, la autogestión, yo creo que ahí...

Sr. Montes Fortes: Es lo que comenté en el Pleno, ahora se ha licitado..., se ha facilitado el mobiliario, se ha firmado el contrato, vinieron el otro día a tomar medidas, está en el plazo de ejecución del contrato, que creo que eran dos meses, te hablo de memoria, tendría que mirarlo, para que puedan..., desde el Acta de replanteo o de recepción, que creo que fue el 29 de agosto, y a partir de ahí corren los plazos para que puedan instalar el mobiliario. Paralelamente, se tiene que llevar la ordenanza a Pleno para aprobar los precios públicos que se tengan que marcar para los usuarios del mismo. Y luego, la idea, efectivamente, es ser novedosos si queremos instaurar un sistema que se acceda a través de una aplicación móvil, con cerraduras electrónicas y todo gestionado electrónicamente. Esa es la idea y esa es la ambición para intentar abaratar el máximo coste posible. Efectivamente, luego, el encargado de ese espacio será el Agente de Innovación, pero que no va a estar ahí físicamente, o sea, él va a ser el encargado de gestionar ese espacio, pero la idea es que sea lo más..., ahorrar costes en personal, en ese sentido, y utilizar las nuevas tecnologías, y creemos que es factible y creemos en ello, por eso estamos trabajando en esa manera de gestión.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias.

Sr. Montes Fortes: Además, que va a ser de los pocos coworking plenamente municipales, porque muchos de los otros coworking que tienen otros municipios prestan gestiones indirectas las empresas, o sea, nuestra idea es que no sea gestionado por ninguna empresa, que sea el propio Ayuntamiento quien lo gestione de esa manera.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien, gracias. Sra. Alcaldesa, una pregunta. ¿Ha realizado alguna acción ante la Consejera de Cultura y Educación sobre la

moción que se aprobó hace un año, pidiendo la sala de ensayo al Auditorio para que ensayen los alumnos del Centro Integral de Música, de la Escuela Municipal de Música y las agrupaciones musicales del pueblo?

Sra. Alcaldesa: Yo creo que ya le he contestado dos veces a esta pregunta. Se ha solicitado, se ha trasladado la necesidad de espacios, se trasladó en diciembre del año pasado, en una reunión a la que asistimos el Concejal de Cultura y yo a la Consejería y se ha trasladado a la propia Consejera en dos ocasiones, personalmente por mí, posteriormente a esa fecha.

Sr. Hontoria Suárez: Y no han dado señal ¿no? Parece ser que no tienen interés, o sea...

Sra. Alcaldesa: Bueno...

Sr. Hontoria Suárez: ..... está vacía, se podía llegar a algún tipo de acuerdo. Los alumnos del Centro Integrado de Música se van a ensayar a Torreledones, los ensayos...

Sra. Alcaldesa: La solicitud está hecha...

Sr. Hontoria Suárez: O sea, la realidad...

Sra. Alcaldesa: La situación, y no es por poner excusas...

Sr. Hontoria Suárez: ...que tenemos un centro ahí, una sala de ensayo vacía.

Sra. Alcaldesa: ...ha sido la que ha sido. El Centro Integrado ni siquiera sabía si iba a poder comenzar el curso ni en qué condiciones, el planteamiento está hecho y no dude usted que se volverá a trasladar.

Sr. Hontoria Suárez: Estuvimos..., el tema era, en el otoño pasado, porque salía otra vez a concurso la gestión del teatro, y hubiera sido positivo, hubiera sido muy importante, por eso ..... en el Pleno de julio.

Sra. Alcaldesa: Esa licitación del teatro aún no ha salido porque le recuerdo que ha estado paralizado administrativamente todo.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Se ha prorrogado entonces?



Sra. Alcaldesa: De momento no está adjudicado, lo habrán prorrogado, sí.

Sr. Hontoria Suárez: Lo habrán prorrogado.

Sra. Alcaldesa: No está adjudicado...

Sr. Hontoria Suárez: Habrán prorrogado...

Sra. Alcaldesa: ...porque se paralizaron todos los plazos en el mes de marzo.

Sr. Hontoria Suárez: Muy bien, pues yo le ruego que insista, porque los alumnos del pueblo y de nuestra Escuela Municipal de Música y la gente que le interesa la música, las agrupaciones musicales del pueblo, que son muchas, que este es un pueblo con mucha afición a la música, somos pioneros con un Centro de Música Integrado, que es único prácticamente en la provincia, y casi en España, entonces yo le pido que haga un esfuerzo, porque eso sería muy positivo para el pueblo. Porque el Centro Integrado de Música puede tener un problema, que se puede ir un día a otro sitio porque le faltan espacios...

Sra. Alcaldesa: Lo tengo claro, Sr. Hontoria, lo tengo claro, ya le he dicho que se ha transmitido...

Sr. Hontoria Suárez: Y un día se nos va a ir y ya se nos va, menos alumnos, menos profesores, menos inversión en el pueblo. Gracias. Otra cuestión importante dotar de un teléfono específico para el COVID al centro de salud y no se ha aumentado la plantilla de trabajadores, se debe contratar personal sanitario en la puerta del centro de salud para seleccionar las peticiones de los usuarios que llegan a él. Y de los usuarios que llegan derivándoles adecuadamente al centro, y contratar rastreadores para frenar la expansión de la pandemia. La normativa preveía que los funcionarios al servicio de la Corporación podrían ser rastreadores voluntariamente, la pregunta es: Sra. Alcaldesa, ¿hay alguno..., se lo han pedido o hay alguno que se haya ofrecido para ser rastreador?

Sra. Alcaldesa: Cuando salió esa orden, la puesta a disposición de empleados municipales para actuar de rastreadores, efectivamente, se tuvo en cuenta y se trasladó, luego parece que aquello se paralizó por el acceso a los datos personales de las..., a los datos personales dentro de ese rastreo por parte de empleados o funcionarios que no pertenezcan al sector de sanidad. Y no hemos tenido nuevos requerimientos al respecto, parece que se paralizó, así

nos lo transmitieron. Por un tema de protección de datos, de acceso de personal externo a la Consejería de Sanidad a datos de salud.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias. Una pregunta. ¿Qué medidas se van a adoptar en la entrada al centro de salud ante la llegada del otoño y del invierno?

Sra. Alcaldesa: En el centro de salud adoptaremos a nivel municipal, y dentro de nuestras competencias, las medidas que nos soliciten desde el propio centro de salud con el que estamos en permanente contacto para arbitrar. Ahora mismo se han marcado, se están..., se han marcado y la gente sigue poniéndose en dirección contraria, en función, ya te digo, de las peticiones que nos hagan desde el centro de salud. Estamos viendo espacios en función de las necesidades, ya... Lo que nos van solicitando, desde el Ayuntamiento vamos a poner a disposición del centro de salud y vamos a colaborar con ellos en todo aquello que nos soliciten y en lo que podamos colaborar, desde la puesta a disposición de espacios que ahora mismo se están valorando para la realización de PCR o en la próxima campaña de vacunación de la gripe, al objeto de no mezclar, como en señalización, como en vallas, en todo aquello que podamos coordinarnos y colaborar, no dude usted que lo vamos a hacer, como lo venimos haciendo hasta ahora.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Y sobre esta pregunta, un ruego: Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, le rogamos que se hagan las gestiones ante la Consejería de Sanidad para que esta o el propio Ayuntamiento instale una carpa externa con calefacción, anexa a la entrada del centro de salud San Carlos. Eso sería una cosa positiva, porque la gente es que viene el otoño y como hay que hacer cola, la gente se va a congelar.

Sra. Alcaldesa: El tema de la carpa es una de las cuestiones que ya se ha puesto sobre la mesa y se ha valorado, y a fecha de hoy está descartada porque dentro de la carpa, con las distancias de seguridad, caben cuatro. O ponemos toda la calle Xavier Cabello Lapiedra, la cortamos y ponemos veinte carpas, o buscamos un espacio, que es en lo que estamos trabajando, para que la gente pueda acceder sin necesidad de una instalación, que realmente solucione el problema, porque una carpa no soluciona el problema, porque o se meten veinte debajo, no cumplimos distancias de seguridad, o con una carpa no da solución. Ya se ha barajado.

Sr. Hontoria Suárez: Bien, una pregunta al Sr. Blasco. En la explanada del supermercado Lidl, el pasado sábado 19, se realizó un gran botellón, dejando





todo aquello con residuos, vertidos por todos los lados. En los soportales, en el centro del pueblo, hay grupos sin mascarilla. ¿Qué instrucciones tiene la Policía cuando se producen botellones en La Herrería, en la Calleja Larga, en los parkings de los centros comerciales y en el Monte de la Jurisdicción y se producen incumplimientos de las medidas de seguridad del COVID-19 sobre distanciamiento, personas, utilización de mascarillas y ahora también en los horarios de cierre? Como sabrá usted, Sr. Blasco, esto es muy importante para evitar la expansión de los contagios, y así defender a los ciudadanos de personas irresponsables poniendo a los incumplidores ante la ley. ¿No cree que es que se hace muy poco?, perdone que le diga.

Sra. Alcaldesa: Yo le voy a... antes de que conteste el Concejal Blasco, simplemente le voy a reiterar que aquí están los partes de Policía. La actuación de la Policía es identificar y hacer la propuesta de denuncia en todos los casos que está planteando, en caso de consumo de alcohol en vía pública, en caso de que no se mantenga el distanciamiento y en caso de que no se use la mascarilla. Y le he leído los resúmenes de los partes de ejemplo con las propuestas de denuncia: estar juntos tres jóvenes sin guardar distancia de seguridad ni la mascarilla obligatoria. Estas son actuaciones de Policía local, que no me las estoy inventando, Policía local de San Lorenzo de El Escorial. Se está actuando en los casos que tienen que actuar, en las cuestiones que usted ha manifestado de consumo de alcohol en vía pública, de distancia de seguridad interpersonal y de uso de mascarilla. Otra cosa, como le vuelvo a insistir, es que no se llegue al 100% de las situaciones que se producen, que no se llega, porque es imposible llegar al 100%, pero que la Policía lo hace, y así consta, que le estoy leyendo algunas de las actuaciones, pero que hay muchas actuaciones a lo largo del verano. Y lo que hace la Policía es, en un primer momento puede advertir al grupo de que tiene que mantener la distancia, y a los diez minutos, y así lo he leído en un parte, por no cumplir la advertencia y seguir sin mascarilla, o cuando se han dado la vuelta, estar sin mascarilla, la propuesta de sanción, y el informe está hecho para propuesta de sanción.

Sr. Hontoria Suárez: Yo lo puedo comprender perfectamente, pero yo, como ciudadano, lo que veo es que la Policía, por ejemplo, cuando hay botellones, parece ser, o hay miedo de actuar ante el botellón: No, es que son jóvenes, se tienen que divertir... No, la ley del botellón antes estaba ya ilegal, no hace falta que exista COVID, el botellón..., y ahora máxime por tema de seguridad, por el COVID, no se tiene que producir ni un botellón. Si tienen que ir al Lidl dos coches de patrulla, que tenemos ocho..., deberíamos tener unos ocho policías

por turno, mínimo, deberíamos, si alguno..., lo que pasa, ocho..., somos cuarenta y tantos policías, entre ocho y diez por turno podrían estar. Con dos coches de patrulla de la Policía y dos coches de apoyo de la Guardia Civil se podría empezar a pedir DNI, DNI a todo el mundo que esté incumpliendo, porque esa gente, esos jóvenes, esa gente que está haciendo botellón...

Sra. Alcaldesa: Sí, se... ya le estoy diciendo...

Sr. Hontoria Suárez: nos van a infectar y son incumplidores, y se ríen de todos...

Sra. Alcaldesa: Le estoy diciendo que yo no sé si usted quiere seguir reiterando...

Sr. Hontoria Suárez: ...por eso ahora mismo tenemos una subida de tasa importante en San Lorenzo... Está subiendo, somos de los pueblos más altos en la zona.

Sra. Alcaldesa: No es cierto lo que está usted diciendo, somos de los pueblos más bajos, o sea, no es cierto, y los datos están...

Sr. Hontoria Suárez: Bueno. Los datos se los doy yo ahora mismo.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues los datos me puede usted dar los que quiera, pero...

Sr. Hontoria Suárez: Se los doy ahora mismo. No, me los dé, no, si quiere...

Sra. Alcaldesa: No, si no..., si yo los datos los tengo.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, pues yo también los tengo.

Sra. Alcaldesa: No hace falta que me los dé.

Sr. Hontoria Suárez: Los da la Comunidad de Madrid ¿eh?, en la página.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, y los datos de la Comunidad de Madrid podrá usted comprobar que San Lorenzo...

Sr. Hontoria Suárez: Que somos..., tenemos más que alrededor.



Sra. Alcaldesa: Vale. No voy a discutir sobre esta cuestión, pero le vuelvo a insistir en que la Policía está actuando y se está actuando, y fuera..., aparte de eso, o sea, reiterarse sobre lo mismo no va a cambiar la explicación. Le digo lo mismo que le he dicho antes al Sr. Tettamanti que se ciña al ruego o la pregunta.

Sr. Hontoria Suárez: yo insisto en que los ciudadanos nos sentimos indefensos.

Sr. Blasco Yunquera: Mire usted...

Sr. Hontoria Suárez: Por unas personas irresponsables que hacen unas cosas en una situación del COVID. Y nadie nos defiende.

Sr. Blasco Yunquera: Mire usted, las...

Sr. Hontoria Suárez: Y si tienen que coger un día y pedir treinta carnets y publicitarlo, el Ayuntamiento de San Lorenzo ha cogido a 30 jóvenes, o 40, haciendo botellón, y se les ha puesto una multa, que se sepa, y que se publicite para que la gente no lo haga, porque nos están contaminando a todos, a sus padres, a sus abuelos, a sus hermanos cuando van a casa.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Le puedo contestar?

Sr. Hontoria Suárez: Y por esa situación está subiendo la pandemia.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Le puedo contestar o sigue usted? ¿Le contesto o no quiere?

Sr. Hontoria Suárez: Siga, sí, sí, contésteme.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Entonces qué hacemos, publicitamos o sacamos pecho luego nos dice el Sr. Tarrío que sacamos pecho si publicitamos? Mire usted, lo que hay que hacer es trabajar eficazmente. La Policía, no le quepa duda de que trabaja con extraordinaria eficacia, que las instrucciones que tiene son el cumplimiento estricto de la legalidad, que cuando se recibe una llamada, o cuando se está vigilando un área, se vigila un área, y como le ha dicho la Sra. Alcaldesa, no se llega a todo, y esas entelequias que usted hace de que puede haber ocho policías por turno cuando si quiere le recuerdo cuál es la turnicidad de la Policía, no hace falta, yo le invito a que venga usted un día y vea usted el

cuadrante de la Policía, y la Policía se da de baja, y la Policía tiene COVID, y la Policía se rompe piernas como cualquier trabajador, y usted, todos esos extremos los ignora. Entonces, desde la ignorancia, se puede ser temerario.

Sr. Hontoria Suárez: No, no desde la ignorancia.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, perdón, desde la ignorancia total de que no puede haber ocho efectivos de turno porque es imposible, absolutamente imposible, con la turnicidad y con el número de efectivos que hay, es imposible. Y con dos patrullas que hay por la noche se hace lo que se hace, pero hay más avisos, porque cuando hay un aviso de violencia de género hay que ir a la violencia de género, cuando hay un aviso de robo hay que ir a un robo, y no se puede estar en dos sitios a la vez, ya quisiéramos tener el don de la ubicuidad, que parece que usted tiene, porque está en todos los sitios. Yo también leo redes sociales, también recibo a diario correos, la Policía los recibe, y se atiende absolutamente todo, absolutamente todo. Y me he molestado en ir muchas noches, muchas noches, privándome de sueño, a verlo personalmente, a verlo personalmente, en coche patrulla o en coche particular, es decir, que no diga que no se actúa. Como le han dicho, no se llega a todo, pero usted no lo quiere ver, y viene a soltar el mitin de que se siente desprotegido. Sus sentimientos son suyos, yo le puedo decir cómo me siento, pero no lo voy a decir aquí.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, yo lo que le quiero decir que 45 personas de policía que tenemos...

Sr. Blasco Yunquera: No son 45 personas.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Cuántos son?

Sr. Blasco Yunquera: Usted dice que son 45, no voy a...

Sr. Hontoria Suárez: ¿No son 45?

Sr. Blasco Yunquera: No.

Sr. Hontoria Suárez: Pero aunque haya alguien de baja, resulta que luego los turnos esos se cuadran, o sea, quiere decir, que por turno, eh? El número de tantas jornadas al año, se divide, y se sacan perfectamente que hay entre ocho y diez personas...



Sr. Blasco Yunquera: Mire usted, hay 32 policías, y si hubiese..., no libran. Es decir, no descansa nadie.

Sr. Hontoria Suárez: No, no, que no, que le digo librando.

Sr. Blasco Yunquera: 32 trabajando, mire usted.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Solo tienen 32 trabajando? ¿Los demás de baja?

Sr. Blasco Yunquera: Claro, los demás están de baja y los demás libran.

Sr. Hontoria Suárez: Vale, perfecto. .... muchas gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Y los demás libran, oiga, que es que .....

Sr. Hontoria Suárez: Que no, no, que es que el tema es que hay turnos, que hay libranzas...

Sr. Blasco Yunquera: Claro.

Sr. Hontoria Suárez: Que una plantilla de 45 personas, haciendo 219 jornadas al año, en tres turnos, o sea, salen entre ocho y diez. Otra cosa es que me diga que solo están efectivos 32, porque los demás están de baja.

Sra. Alcaldesa: El ruego o la pregunta, Sr. Hontoria, por favor. Ruego y pregunta.

Sr. Hontoria Suárez: Bien. Otra pregunta. ¿Cuántas Asociaciones y quiénes son...? ¿Cuántas y quiénes son las Asociaciones que tienen el domicilio social en la Calle Juan de Toledo 27?

Sra. Alcaldesa: Pues se lo facilitamos en el siguiente Pleno, yo ahora mismo no lo sé.

Sr. Hontoria Suárez: Si me lo pueden facilitar por escrito se lo agradecería. Porque las Asociaciones son públicas. Cuántas..., cuántas y quiénes son las Asociaciones que tienen el domicilio social en la Calle Juan de Toledo 27.

Sra. Alcaldesa: Se lo traslado..., lo miramos y se lo traslado.

Sr. Hontoria Suárez: Un tema de un ruego, o una pregunta, como lo vean. A fecha de ayer, todos los pueblos limítrofes con San Lorenzo de El Escorial tienen una tasa de incidencia acumulada de casos de los últimos 14 días, tasa por cada 100.000 habitantes, y eso no me lo invento yo, es Internet, entras en Internet, te sale un mapita de color rojo, pinchas en el municipio y te sale. Esos pueblos limítrofes tienen una tasa de incidencia acumulada de casos de los últimos 14 días por cada 100.000 habitantes menor que la de San Lorenzo de El Escorial. ¿Qué medidas...? ¿Cómo que no? Cuando queráis, si queréis os pongo la aplicación en seguida y lo vemos ahora mismo. ¿Qué medidas piensa implementar el Equipo de Gobierno para reducir la tasa? Estoy diciendo que San Lorenzo tiene 440, El Escorial 408, Guadarrama 405, Santa María de la Alameda 239, Collado Mediano 172, Zarzalejo 120. Y no me lo estoy inventando. Y me molesta que me digan que no es cierto, porque están en Internet. Está en la red de la propia Comunidad de Madrid, mapas interactivos. Y todos los días lo modifican, o sea, que no me digan que es mentira. Solo nos superan Villalba y Galapagar, con una densidad de población muchísimo mayor. Collado Villalba tiene 690 Galapagar, mentira. Guadarrama tiene 405, 405. Me molesta que me engañen, por favor. Vean, entren en Internet, hay un mapa interactivo que da la situación diaria del COVID en la Comunidad de Madrid, y lo dice la Comunidad de Madrid, no lo digo yo. Entonces, respecto a esto, ¿qué medidas piensa implementar el Equipo de Gobierno para reducir esta tasa?

Sra. Alcaldesa: Pues seguimos todas las recomendaciones que desde las autoridades sanitarias y de la Comunidad de Madrid, cuando se superan esos índices que ellos consideran que hay que tomar medidas más restrictivas, como es el caso de Collado Villalba, o de otros municipios, en los que se han tomado medidas, los Ayuntamientos han implantado esa serie de medidas de confinamiento más restrictivo o de cambio de horarios en función de las directrices que les han marcado de las instituciones competentes.

Sr. Hontoria Suárez: O sea, nada. O sea, desde el Ayuntamiento no se va a hacer nada.

Sra. Alcaldesa: ¿..... la gente?

Sr. Hontoria Suárez: No, pues a lo mejor hay que ..... si resulta que las plazas de Policía faltan, pues saquen más plazas de Policía, si se pueden sacar. Que haya más Policía, .....



Sra. Alcaldesa: Continuaremos con las medidas que nos vayan marcando desde las autoridades sanitarias competentes, ya le digo.

Sr. Hontoria Suárez: Pero seguimos en lo mismo, los ciudadanos de San Lorenzo nos lo dicen, nos lo trasladan, estamos indefensos.

Sra. Alcaldesa: Y el ruego o la pregunta, le vuelvo a insistir, por favor.

Sr. Hontoria Suárez: No ..... Bien, pregunta, otra. ¿Cuándo van a poder los vecinos preguntar al Pleno por vía telemática? Me da igual que la hayan dicho, la hago yo. ¿Cuándo van a poder los vecinos preguntar al Pleno de este Ayuntamiento, aunque sea por vía telemática o correos electrónicos?

Sra. Alcaldesa: El próximo Pleno.

Sr. Hontoria Suárez: Pues muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno, si no hay ningún ruego o pregunta más... No sé si... Myriam.

Sra. Contreras Robledo: En el anterior Pleno del mes de julio, Elena Valera me solicitó los datos del comienzo de curso, número de líneas de cada uno de los centros, ratios y demás, entonces tengo aquí preparados, a falta solamente de uno de los centros, que me ha pedido disculpas porque no..., pues estos días las tareas a las que tienen que atender son muchísimas y no han podido realizarlo. En cuanto tenga esos datos los añado a lo que tengo ahora mismo y os lo facilito completo, pero ahora mismo os facilito lo que..., hasta donde hemos podido obtener y les agradezco mucho a los centros el esfuerzo.

Sra. Alcaldesa: Pues si no hay más ruegos ni preguntas, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veintiún minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº  
La Alcaldesa